



Numero de boletin: 29689

Fecha: 02/03/2020

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

76771---ACORDADA H.C.S.J 89 / 2020 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA / 2020-02-26
76753---DECRETO 205 / 2020 DECRETO / 2020-02-05
76754---DECRETO 206 / 2020 DECRETO / 2020-02-05
76752---DECRETO 207 / 2020 DECRETO / 2020-02-05
76765---DECRETO 232 / 2020 DECRETO / 2020-02-07
76757---DECRETO 233 / 2020 DECRETO / 2020-02-07
76756---DECRETO 234 / 2020 DECRETO / 2020-02-07
76751---DECRETO 235 / 2020 DECRETO / 2020-02-07
76761---DECRETO 236 / 2020 DECRETO / 2020-02-07
76755---DECRETO 238 / 2020 DECRETO / 2020-02-07
76766---DECRETO 239 / 2020 DECRETO / 2020-02-07
76760---DECRETO 240 / 2020 DECRETO / 2020-02-07
76759---DECRETO 256 / 2019 DECRETO / 2019-11-08
76764---DECRETO 259 / 2020 DECRETO / 2020-02-11
76762---DECRETO 260 / 2020 DECRETO / 2020-02-11
76763---DECRETO 261 / 2020 DECRETO / 2020-02-11
76758---DECRETO 3251 / 2019 DECRETO / 2019-10-24
76768---RESOLUCIONES 23 / 2020 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2020-02-27
76769---RESOLUCIONES 24 / 2020 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2020-02-27
76767---RESOLUCIONES 9 / 2020 SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS / 2020-02-21
76770---VARIOS 2 / 2020 CAM / 2020-02-27

Sección Avisos

230421---JUICIOS VARIOS / ACUÑA ADOLFO ANSELMO S/ QUIEBRA PEDIDA
230430---JUICIOS VARIOS / ALZOGARAY JUAN ESTEBAN C/ GARETTO BAUTISTA ALBINO
230201---JUICIOS VARIOS / AMRAN LUCIANA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
230412---JUICIOS VARIOS / BARREIRO MILAGROS AILEN Y OTRA S/ AUTORIZACION JUDICIAL
230242---JUICIOS VARIOS / CAHUANA VICTOR S/ SUCESION
230445---JUICIOS VARIOS / CANO GRISELDA TERESA S/ QUIEBRA PEDIDA
230286---JUICIOS VARIOS / CARBONERIA EL TRIUNFO S.H Y OTROS S/ CONCURSO PREVENTIVO
230093---JUICIOS VARIOS / DIAZ LUIS ALBERTO C/ GALVAN MARIO GUSTAVO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

230299---JUICIOS VARIOS / FISCALIA CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO C/ PODERSA S.A. S/ COBRO EJECUTIVO

230406---JUICIOS VARIOS / GALINDEZ MANUEL ENRIQUE C/. S/ Z- SUCESION,

230219---JUICIOS VARIOS / GASMARKET S.A. S/ CANCELACION (ESPECIAL)

230220---JUICIOS VARIOS / GASMARKET S.A. S/ CANCELACION (ESPECIAL)

230431---JUICIOS VARIOS / GONZALEZ GERARDO RAMON C/ PAZ BULACIO AMELIA DEL VALLE Y OTROS

230416---JUICIOS VARIOS / LOS ARILOS S.R.L. C/ ARAOZ LINO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

230336---JUICIOS VARIOS / NACUSSI MARCELA MERCEDES S/ QUIEBRA PEDIDA

230448---JUICIOS VARIOS / PEÑALOZA CARLOS AUGUSTO C/ SWISS MEDICAL A.R.T. SA

230367---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ AGROFINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 6092/15

230362---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ BEVILACQUA HUGO DANIEL

230361---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BRUFAU FERNANDO GONZALO S/ EJECUCION FISCAL

230252---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CARBUNORTE S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 4395/17

230366---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CARRIZO GRISELDA ALEJANDRA S/ EJECUCION FISCAL

230359---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CASA MENICA S.A.C.E.I.

230360---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CASTILLO CRISTINA DEL VALLE

230357---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EL MANGRULLO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5900/17".-, SE HACE SABER EL MANGRULLO S.R.L.

230355---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ESTABLECIMIENTO CANDELA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S/ EJECUCION FISCAL"

230370---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN.-D.G.R.-C/ JOR MAR S.R.L.

230365---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN.-D.G.R.-C/ LAVENIA VITO CARMELO

230381---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MIGLIO ROBERTO L. Y SEFERINO S.H. S/ EJECUCION FISCAL

230373---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ MIZRAHI JUAN

230239---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NEXT GENERATION S.C. S/ EJECUCION FISCAL

230356---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ OCHOGAVIA DAMIAN

230248---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ PAYLLALEN S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 1086/19

230375---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ RODRIGUEZ MONICA RAQUEL Y OTRA S/ EJECUCION FISCAL

230372---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ SALAZAR BOTTAZ VIVIANA VALERIA S/ EJECUCION FISCAL

230396---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SERVICIOS NR S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 2759/14

230374---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SINGUIL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

230352---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SOLFARMA S.R.L.

230371---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SUAREZ LAURA ELIZABET

230081---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TOTAL CELL S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6541/11

230278---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) C/ GONZALEZ MARIA CONSTANCIA S/ COBRO EJECUTIVO

230281---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) EN CONTRA DE ELECTROMONTAJES S.R.L.

230275---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO TRABAJO) C/ CONS. DE PROP. EDIF. CORDOBA 609 S/ COBRO EJECUTIVO

230237---JUICIOS VARIOS / SERRA ELENA DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

230323---JUICIOS VARIOS / SOSA LORENA DEL VALLE Y OTROS C/ GUIA LABORAL SERVICIOS S.A.

230450---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

230410---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL - LICITACION PUBLICA N° 11/2020

230308---REMATES / DANOVIS JOSE ADRIAN Y OTROS C/ SOTOMAYOR ARTURO S/COBRO DE PESOS

230443---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL PEQUEÑOS GIGANTES

230429---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL "RED TEXTIL TUCUMAN R.T.T"

230319---SOCIEDADES / ASOCIACION ISRAELITA SEFARDÍ DE BENEFICIENCIA

230442---SOCIEDADES / EL CIRCULO DE LEGISLADORES DEL LA PROVINCIA DE TUCUMÁN

230435---SOCIEDADES / HAYSO S.A.S.

230447---SOCIEDADES / LABORATORIO SAN MARTIN S.A.S.

230425---SOCIEDADES / LACARNI S.A.S

230438---SOCIEDADES / MOYA & MOYA S.A.S

230313---SOCIEDADES / SOCIEDAD DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA DE TUCUMAN

230432---SOCIEDADES / SOCIEDAD SARMIENTO

230427---SOCIEDADES / SOCIEDAD SIRIO LIBANESA DE VILLA ALBERDI

230377---SOCIEDADES / TRANS MINING S.A.S

230433---SOCIEDADES / TUCUMAN STORE S.A.S

230444---SUCESIONES / ANTONIO BARBEITO FARIÑA

230439---SUCESIONES / ANTONIO DE CAMILO Y ANA MARIA MORENO

230422---SUCESIONES / ARMANDO RAFAEL GARCIA

230419---SUCESIONES / BEATRIZ CRISTINA DEL VALLE NARVAEZ

230428---SUCESIONES / CARLOS ALBERTO OSTERA

230415---SUCESIONES / DORINDA EMA COLOMBI

230418---SUCESIONES / EMILIO ANTONIO ACEVEDO

230440---SUCESIONES / FERNANDO GARCIA PINTO

230414---SUCESIONES / GUILLERMINA DE JESUS RIVERO

230424---SUCESIONES / IRMA HAYDEE TOBCHI

230449---SUCESIONES / JOSE FORTUNATO RINALDI

230437---SUCESIONES / JOSÉ GALI

230423---SUCESIONES / JUAN CARLOS VARVARO

230417---SUCESIONES / JUAN DANTE ALBORNOZ

230434---SUCESIONES / MARÍA LIDIA VAZQUEZ

230436---SUCESIONES / MARÍA LUISA JOSEFA BARBER

230426---SUCESIONES / MARÍA VIRGINIA BERTHALET

230343---SUCESIONES / MARGARITA INES GONZALEZ

230411---SUCESIONES / NELIDA ANTONIA DIAZ

230441---SUCESIONES / RAMONA ALCIRA BARRIENTOS Y JOSE LEOPOLDO ZURITA

230420---SUCESIONES / RAMON ANTONIO QUIROGA

230446---SUCESIONES / RAUL RODOLFO ACEVEDO

ACORDADA H.C.S.J 89 / 2020 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA / 2020-02-26

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. ACORDADA N° 89/20

En San Miguel de Tucumán, a 26 de Febrero de dos mil veinte, reunidos los señores Jueces de la Excma. Corte Suprema de Justicia que suscriben, y

VISTO: Las actuaciones de Superintendencia N° 878/20; y

CONSIDERANDO:

Que atento a la reciente puesta en marcha del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo de la VIIIª Nominación, en el Centro Judicial Capital, corresponde determinar el modo de distribución de las causas.

A tales efectos, la distribución se realizará por intermedio de un sorteo informático aleatorio, el que asignará al juzgado nuevo un 40% de las causas que ingresen, y el 60% restante a los preexistentes; esta metodología será implementada hasta compensar las causas entre los juzgados.

Por ello, encontrándose en comisión el señor Vocal Dr. Daniel Oscar Posse, y en uso de las facultades conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

ACORDARON:

I.- ESTABLECER que la distribución de las causas del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo de la VIIIª Nominación, en el Centro Judicial Capital, se realice por un sorteo informático, mediante el cual se deberá asignar el 40% de las causas que ingresen al Juzgado nuevo y el 60% restante, a los Juzgados preexistentes, esta metodología será implementada hasta compensar las causas entre los juzgados, conforme a lo considerado.

II.- DISPONER que la Dirección de Sistemas implemente el sistema informático necesario para cumplir con lo estipulado en el punto I.

III.- NOTIFICAR y PUBLICAR por dos días y sin cargo en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web del Poder Judicial. Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe.- Claudia Beatriz Sbdar. Antonio Daniel Estofán. Daniel Leiva. Eleonora Rodríguez Campos.

DECRETO 205 / 2020 DECRETO / 2020-02-05

DECRETO N° 205/1, del 05/02/2020.-

EXPEDIENTE N° 46/200-U-2020.-

VISTO, que sea hace necesario el otorgamiento de subsidios a distintos trabajadores desocupados de la actividad azucarera, que no fueron alcanzados por los Planes Nacionales destinados a atender el período interzafra, pertenecientes a la Unión Argentina de Trabajadores Rurales Estibadores (U.A.T.R.E.) que alcanza a 2.859 (dos mil ochocientos cincuenta y nueve) beneficiarios, y

CONSIDERANDO:

Que tal medida es a los fines de paliar la situación económica que atraviesan estos hogares tucumanos, entendiéndose este Poder Ejecutivo procedente la ayuda del Estado en orden a lo expresado precedentemente y con la modalidad que se establece por el presente instrumento y de conformidad al Acta Acuerdo suscripta entre el Gobierno de la Provincia y U.A.T.R.E., el día 12 de diciembre del 2019.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a las personas que se detallan en el listado que como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente Decreto, un subsidio por la suma que en cada caso se indica, y que totaliza la suma de \$6.323.405.- (pesos seis millones trescientos veintitrés mil cuatrocientos cinco), correspondiente al mes de enero de 2020 en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación dispuesta precedentemente por la suma total de \$6.323.405.- (pesos seis millones trescientos veintitrés mil cuatrocientos cinco) a la Jurisdicción 3, Programa 12, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/función 320, Actividad/Obra 01, Unidad de Organización 040, Subsidios Varios, Partida Subparcial - 514, Financiamiento: Fuente 10, Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente; quedando facultada la Dirección de Administración de Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago

ARTICULO 3°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante Decreto N° 2478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Honorable Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 4°.- Autorízase a la Dirección de Administración de la Gobernación a atender el pago por los gastos que surgieran de la gestión encomendada en el Artículo anterior, imputándose a la Jurisdicción 3, Programa 11, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 131, Actividad/Obra 01, Unidad de Organización N° 040, Partida Subparcial 355, Financiamiento: Fuente 10, Recursos Tesoro General de la Provincia del Presupuesto General Vigente, para lo cual queda facultada a emitir la correspondiente Orden de Pago, por el monto resultante.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO 206 / 2020 DECRETO / 2020-02-05

DECRETO N° 206/1, del 05/02/2020.-

EXPEDIENTE N° 476/184-S-2020.-

VISTO, que sea necesario el otorgamiento de subsidios a distintos trabajadores desocupados de la actividad azucarera, que no fueron alcanzados por los Planes Nacionales destinados a atender el período interzafra, pertenecientes al Sindicato de Trabajadores de Industria de la Alimentación (S.T.I.A.) que alcanza a 109 (ciento nueve) beneficiarios, y

CONSIDERANDO:

Que tal medida es a los fines de paliar la situación económica que atraviesan estos hogares tucumanos, entendiéndose este Poder Ejecutivo procedente la ayuda del Estado en orden a lo expresado precedentemente y con la modalidad que se establece por el presente instrumento y de conformidad al Acta Acuerdo suscripta entre el Gobierno de la Provincia y S.T.I.A., el día 11 de diciembre del 2019. Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a las personas que se detallan en el listado que como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente Decreto, un subsidio por la suma que en cada caso se indica, y que totaliza la suma de \$158.050,00.- (pesos ciento cincuenta y ocho mil cincuenta), correspondiente al mes de enero de 2020, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación dispuesta precedentemente por la suma total de \$158.050,00.- (pesos ciento cincuenta y ocho mil cincuenta) a la Jurisdicción 3, Programa 12, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/función 320, Actividad/Obra 01, Unidad de Organización 040, Subsidios Varios, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10, Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente; quedando facultada la Dirección de Administración de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago

ARTICULO 3°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante Decreto N° 2478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Honorable Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 4°.- Autorízase a la Dirección de Administración de la Gobernación a atender el pago por los gastos que surgieran de la gestión encomendada en el Artículo anterior, imputándose a la Jurisdicción 3, Programa 11, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 131, Actividad/Obra 01, Unidad de Organización N° 040, Partida Subparcial 355, Financiamiento: Fuente 10, Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Vigente, para lo cual queda facultada a emitir la correspondiente Orden de Pago, por el monto resultante.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de

Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 76752

DECRETO 207 / 2020 DECRETO / 2020-02-05

DECRETO N° 207/1, del 05/02/2020.-

EXPEDIENTE N° 2/210-U-20

VISTO, la presentación efectuada por la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores (U.A.T.R.E.), en el sentido de que se les otorgue un subsidio a diferentes personas, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a las personas que se detallan en el Anexo Único, que pasa a formar parte integrante del presente Decreto, un subsidio por la suma que en cada caso se indica; quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago por la suma total de \$400.000.- (Pesos cuatrocientos mil), para hacer efectivo dichos importes.

ARTICULO 2°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante el Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 3°.- Imputase la erogación dispuesta por el Art. 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia del Presupuesto General Vigente, y lo dispuesto por el Art. 2° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial: 355, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 76765

DECRETO 232 / 2020 DECRETO / 2020-02-07

DECRETO N° 232/21 (MSP), del 07/02/2020.-

VISTO, que el Director de Administración y Despacho del Ministerio de Salud Pública, CPN Sebastián RUIZ TOSCANO, debe trasladarse en Misión Oficial -vía aérea- a la ciudad Autónoma de Buenos Aires el 12 de febrero del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que dicho traslado es con el fin de realizar gestiones inherentes a esa Cartera de Estado.

Que en consecuencia, se estima del caso dictar el pertinente acto administrativo. Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase, por los motivos arriba señalados, al CPN Sebastián RUIZ TOSCANO, Director de Administración y Despacho del Ministerio de Salud Pública, a trasladarse en Misión Oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 12 de febrero de 2020, con regreso el mismo día.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Subdirección de Administración del Ministerio de Salud Pública a abonar los gastos de pasajes y viáticos que demande la Misión Oficial que se autoriza por el Artículo anterior, lo que será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 710 -Ministerio de Salud Pública-, del Presupuesto General año 2020.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud pública.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 76757

DECRETO 233 / 2020 DECRETO / 2020-02-07

DECRETO N° 233/1, del 07/02/2020.-

EXPEDIENTE N° 22/115-D-2020.-

VISTO, el Decreto N° 774/1 de fecha 18 de diciembre de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento legal se encargó la atención del Despacho de la Dirección Provincial de Aeronáutica, al Dr. Gonzalo Casadey López, empleado Planta Permanente, Categoría 22 de la citada Repartición, a partir del día 20 de diciembre de 2019, y hasta el día 2 de enero de 2020, en reemplazo de su titular, Dn. Luis Antonio Rosa (Cat. 24).

Que al dictarse el aludido acto administrativo se omitió la autorización para liquidar y abonar al Dr. Casadey López, la diferencia de Categoría, Extensión Horaria, como así también de cualquier concepto que perciba el titular del cargo. Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase el Decreto N° 774/1 de fecha 18 de diciembre de 2019, incluyéndose como Artículo 2° el siguiente: "ARTICULO 2°.- Autorízase al Servicio Administrativo y Financiero de la Dirección Provincial de Aeronáutica, a liquidar y abonar al Dr. Gonzalo Casadey López, la diferencia de Categoría, Extensión Horaria, como así también de cualquier otro concepto que perciba el titular del cargo, con motivo de lo dispuesto en el Artículo precedente".

ARTICULO 2°.- Los Artículos 2° y 3° del Decreto N° 774/1 de fecha 18 de diciembre de 2019 pasarán a ser 3° y 4°, respectivamente, del mencionado instrumento legal.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 76756

DECRETO 234 / 2020 DECRETO / 2020-02-07

DECRETO N° 234/1, del 07/02/2020.-

EXPEDIENTE N° 2/110-A-2020

VISTO, que por estas actuaciones la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, solicita la aprobación al solo efecto de la rendición de cuentas, del gasto que asciende a la suma total de \$1.000.000.- (Pesos un millón), en concepto de Subsidios Varios - 10ma. Entrega del Ejercicio 2019, y
CONSIDERANDO:

Que dicho gasto fue autorizado mediante el Decreto N° 125/1 del 1/2/2000, sus modificatorios, ampliatorios y complementarios, y el Decreto N° 39/1 de fecha 15/1/2019, que prorroga su vigencia para el Ejercicio 2019.

Que a fs. 2/7, se adjunta listado de los beneficiarios de los subsidios, y a fs. 18 Comprobante de Ejecución de Anticipo de Fondos y Otros Pagos Extrapresupuestarios N° 19493 de fecha 25/10/2019.

Que a fs. 2188, interviene Contaduría General de la Provincia, y a fs. 2190, dictamina Fiscalía de Estado (Dictamen Fiscal N° 0258 de fecha 4/2/2020).

Que a fin de proceder de conformidad corresponde dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase al solo efecto de la respectiva rendición de cuentas, el gasto que asciende a la suma total de \$1.000.000.- (Pesos un millón), en concepto de Subsidios Varios 10ma. Entrega del Ejercicio 2019, conforme a planilla de fs. 2/7, y documentación agregada (fs. 38 a 2186).

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la erogación se imputó a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 040 - Denominación: Gobernación y Secretaría General de la Gobernación, Finalidad/Función 320, Programa 12, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Fuente de Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 76751

DECRETO 235 / 2020 DECRETO / 2020-02-07

DECRETO N° 235/1, del 07/02/2020.-

EXPEDIENTE N° 0012/109-S-2020.-

VISTO, que resulta necesario proceder a suscribir la prórroga de los Contratos de Servicios con los profesionales médicos, que cumplen funciones en el Servicio de Salud Ocupacional Provincial, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, y

CONSIDERANDO:

Que los Contratos en cuestión resultan imprescindibles, a los fines de seguir contando con la estructura de conducción oportunamente conformada del citado Organismo, encargado de eficientizar los controles de ausentismo por razones de enfermedad del personal de la Administración Pública Provincial, cumplimentando de esta manera con los objetivos previstos por el Poder Ejecutivo.

Que a fin de proceder de conformidad, corresponde dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la señora Secretaria General de la Gobernación, Dra. Silvia Laura Pérez, para que en representación del Poder Ejecutivo de la Provincia de Tucumán, suscriba con los profesionales médicos que a continuación se detallan, Contratos de Servicios, conforme al Modelo que como Anexo Único, pasa a formar parte integrante del presente Decreto, quedando aprobado en todos sus términos:

Apellido y Nombre D.N.I. N°

Dr. Carlos Alberto Rojas 8.099.379

Dra. Ethel Inés del Carmen Yazbek 12.790.185

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto en el Artículo 1° a las Jurisdicción 03, Unidad de Organización 090 - Denominación: Servicio de Salud Ocupacional Provincial, Programa 27, Finalidad/Función 132, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partidas Subparciales 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 141 y 151, Fuente: Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO 236 / 2020 DECRETO / 2020-02-07

DECRETO N° 236/3 (SH), del 07/02/2020.-

EXPEDIENTE N° 1/195-S-2020

VISTO el presente expediente mediante el cual el Ente Autárquico Teatro Mercedes Sosa gestiona, para el Presupuesto General 2020, la incorporación de los fondos remanentes del Ejercicio 2019, y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado se encuentra contemplado en las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9213 -Presupuesto General 2020-, que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los organismos centralizados, descentralizados y autárquicos que consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de la Ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjera incremento de los recursos y/o financiamiento, nuevos recursos o financiamiento con respecto a los estimados en ella; y asimismo se debe exceptuar el incremento de la restricción contenida en el Artículo 1° del Decreto N° 17/3(SH) del 6 de enero de 2020, dictando para ello el instrumento legal pertinente.

Que en consecuencia resulta menester proceder de conformidad con lo tramitado dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 3. Tesorería General de la Provincia a foja 7, Dirección General de Presupuesto a foja 8 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 173 del 24 de enero de 2020, obrante a foja 10 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Increméntase el Presupuesto General 2020, en la Jurisdicción 69: Ente Autárquico Teatro Mercedes Sosa, Programa 11: U.O. N° 961 - Ente Autárquico Teatro Mercedes Sosa, Finalidad/Función 348, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01: Ente Autárquico Teatro Mercedes Sosa, incorporando el Recurso 34662 - Remanente Recurso 12318, por la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$3.653.695.20) y las siguientes Partidas Subparciales:

- 299 - Otros no especificados precedentemente \$403.695,20
- 399 - Otros no especificados precedentemente \$1.000.000.00
- 439 - Equipos varios \$2.000.000,00
- 513 - Becas \$250.000,00

TOTAL \$3.653.695,20

Quedando exceptuada dicha suma de los alcances del Artículo 1° del Decreto N° 17/3(SH) del 6 de enero de 2020.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con las disposiciones establecidas por el Artículo 13° inc. a) de la ley N° 9213 -Presupuesto General 2020-.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 76755

DECRETO 238 / 2020 DECRETO / 2020-02-07

DECRETO N° 238/1, del 07/02/2020.-

EXPEDIENTE N° 838/455-S-2019.

VISTO, que se encuentra vacante el cargo de Sub-Director de Administración, del Ente de Infraestructura Comunitaria, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Administrador General del citado Organismo propone al señor Guido Lazzaro, D.N.I. N° 25.444.055, para cumplir las funciones de Sub-Director de Administración.

Que por lo expuesto, se debe dictar el pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase en el cargo de Sub-Director de Administración, del Ente de Infraestructura Comunitaria, Categoría 23 (Nivel Funcionario de Conducción), al señor Guido Lazzaro D.N.I N° 25.444.055) atención lo precedentemente expresado.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto precedentemente a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 963, Denominación: Ente de Infraestructura Comunitaria, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 239 / 2020 DECRETO / 2020-02-07

DECRETO N° 239/9 (MDP), del 07/02/2020.-

VISTO que entre los días 16 y 20 de febrero de 2020 se realizará la feria de alimentos y jugos "Gulfood 2020" en la Ciudad de Dubai - Emiratos Árabes Unidos;
CONSIDERANDO:

Que se trata del principal evento comercial en el calendario global de negocios de comida y hospitalidad, considerada la mejor plataforma de negocios para la industria de alimentos y bebidas en el Medio Oriente y África;

Que las empresas tucumanas participan en esta feria acompañadas por el Instituto de Desarrollo Productivo desde 2013, ya que la misma atrae a una gran audiencia de vendedores mayoristas y minoristas, distribuidores gastronómicos del mercado árabe y toda la región;

Que en esta oportunidad la comitiva de empresarios que representará a nuestra provincia bajo la "Marca Tucumán" serán: López Ibarra, South American Foods SRL, Panamérica, CAS Exportaciones y FGF Trápani;

Que asimismo, la empresa Citromax formará parte del Hall Drinks, como expositor por cuenta propia con apoyo técnico del citado instituto en su participación;

Que se estima del caso autorizar al señor Ministro de Desarrollo Productivo, Ing. Agr. Juan Luis Fernández, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad de Dubai - Emiratos Árabes Unidos, el 12 de febrero del año 2020 con regreso el día 21 del mismo mes y año a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina, y desde allí a nuestra Provincia el día 22 del mismo mes y año;

Por ello y siendo del caso dictar el instrumento legal pertinente;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Ministro de Desarrollo Productivo, Ing. Agr. Juan Luis Fernández, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad de Dubai - Emiratos Árabes Unidos, el 12 de febrero del año 2020 con regreso el día 21 del mismo mes y año a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina, y desde allí a nuestra Provincia el día 22 del mismo mes y año; en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la presente misión oficial no importará erogación alguna para el Estado Provincial.

ARTICULO 3°.- Encárgase la cartera del Ministerio de Desarrollo Productivo, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Ministro de Interior.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Betín Oficial y archívese.-

Aviso número 76760

DECRETO 240 / 2020 DECRETO / 2020-02-07

DECRETO N° 240/3 (ME), del 07/02/2020.-

EXPEDIENTE N° 95/369-D-2020.

VISTO que resulta necesario autorizar al C.P.N. Diego Martin Huesen, Categoría 20 y al C.P.N. José Alberto Manuel Sánchez, Categoría 19 ambos dependientes de la Dirección General de Rentas a trasladarse en misión oficial, el día 14 de febrero del presente año a la Ciudad de Santiago del Estero, y

CONSIDERANDO:

Que dicho traslado es a fin de que los citados profesionales, puedan notificar incumplimientos y determinaciones impositivas a contribuyentes domiciliados en dicha jurisdicción, durante el día 14 de febrero del corriente año.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto-Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al C.P.N. Diego Martin Huesen, Categoría 20 y al C.P.N. José Alberto Manuel Sánchez, Categoría 19 ambos dependientes de la Dirección General de Rentas a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- el 14/02/2020 a la ciudad de Santiago del Estero, a fin de poder notificar incumplimientos y determinaciones impositivas a contribuyentes domiciliados en dicha jurisdicción, regresando a nuestra Provincia el mismo día, en horas de la noche.

ARTICULO 2°.- A fin de dar cumplimiento al traslado dispuesto por el artículo anterior, autorízase al C.P.N. José Alberto Manuel Sánchez, a utilizar el vehículo particular marca y tipo Volkswagen Golf 1.6L, modelo 2015, dominio OQQ132, Póliza de Seguro N° 5460-0103441-07, licencia nacional de conducir N° 25.843.085.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por los artículos precedentes -en concepto de viáticos, combustible y lubricantes-, será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 490 -DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS- en el presupuesto general 2020.

ARTICULO 4°.- Déjase establecido que al regreso a la Provincia, el C.P.N. José Alberto Manuel Sánchez deberá presentar los respectivos comprobantes de peaje que acrediten la salida del vehículo del territorio provincial; y que cualquier eventualidad que aconteciera, daños ocasionados a terceros, transportados o no y gastos de documentación pertinente a seguros, patente, etcétera, corren por cuenta del propietario del vehículo.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 76759

DECRETO 256 / 2019 DECRETO / 2019-11-08

DECRETO N° 256/1, del 08/11/2019.-

VISTO, que se encuentra de regreso en la Provincia el Titular del Poder Ejecutivo, Dr. Juan Luis Manzur, y

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda nuevamente en posesión del Poder Ejecutivo de la Provincia su Titular, Dr. Juan Luis Manzur.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 259 / 2020 DECRETO / 2020-02-11

DECRETO N° 259/3 (SH), del 11/02/2020.-

EXPEDIENTE N° 006/385-I-2020.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Instituto de Desarrollo Productivo de Tucumán tramita la incorporación en el Presupuesto General 2020, de los fondos remanentes del ejercicio 2019, y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado está contemplado por las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9.213 - Presupuesto General 2020, que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados, Autárquicos que Consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de la ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento, respecto a los estipulados en la ley.

Que en consecuencia resulta menester proceder de conformidad, dictando el instrumento legal respectivo.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 6, Tesorería General de la Provincia a fs. 10, Dirección General de Presupuesto de fs. 11 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 0237 del 3 de febrero de 2020, adjunto a fs. 13 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Incrementase el Presupuesto General 2020, en la Jurisdicción 83 - INSTITUTO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, Incorporando el Recurso 34614 - Remanente Recurso 17132, por la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$95.950,96), e Incrementando el Programa 11 - U.O. N° 991 Instituto de Desarrollo Productivo, Finalidad/Función 450, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U.O. N° 991 - Instituto de Desarrollo Productivo, Partida Subparcial 399 - Otros No Especificados Precedentemente, por la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$95.950,96).

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, en virtud del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9.213 -Presupuesto General 2020-.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 76762

DECRETO 260 / 2020 DECRETO / 2020-02-11

DECRETO N° 260/3 (SH), del 11/02/2020.-

EXPEDIENTE N° 50/374-2020.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales Tesorería General de la Provincia eleva información sobre la recepción de fondos nacionales, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente informa que se acreditaron en la Cuenta Corriente Bancaria N° 481-10220104 "Sup. Gob. de la Pcia. - Rentas Generales", abierta en el Banco de la Nación Argentina -orden conjunta Contador y Tesorero General de la Provincia-, Aportes del Tesoro Nacional el 2 de enero de 2020, por la suma de \$500.000.000.-. Que mediante Resolución emitida por el Ministerio del Interior de la Nación N° 2019-677-APN-MI de fecha 30 de diciembre de 2019, se asignó a la Provincia de Tucumán la suma de \$500.000.000.-, para cubrir gastos corrientes (Haberres). Por ello, atento a lo informado por Tesorería General de la Provincia a fs. 1, Contaduría General de la Provincia a fs. 4, Dirección General de Presupuesto a fs. 5 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 0259 del 5 de febrero de 2020, adjunto a fs. 7 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptase el Aporte del Tesoro Nacional por las suma de PESOS QUINIENTOS MILLONES (\$500.000.000.-), para ser afectados a cubrir gastos corrientes de la Provincia (Haberres). Asimismo consígnase la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General 2020, Jurisdicción 00 - Administración General, Recurso 17412 - Aportes del Tesoro Nacional a Provincias.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 76763

DECRETO 261 / 2020 DECRETO / 2020-02-11

DECRETO N° 261/3 (SH), del 11/02/2020.-

EXPEDIENTE N° 98/460-D-2020

VISTO el presente expediente mediante el cual el Ente Autárquico Tucumán Turismo solicita asistencia financiera en concepto de Aporte No Reintegrable, por la suma de \$6.300.000; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido es a efectos de contar con fondos suficientes para afrontar gastos corrientes correspondientes al primer trimestre del año en curso.

Que en consecuencia corresponde proceder de conformidad a lo tramitado, dictando la medida administrativa tendiente a autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir las respectivas órdenes de pago.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 3, Dirección General de Presupuesto a foja 4 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 213; del 29 de enero de 2020, obrante a foja 6 de estos actuados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase -de conformidad al considerando que antecede- al ENTE AUTÁRQUICO TUCUMÁN TURISMO un Aporte No Reintegrable por la suma de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$6.300.000).

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que el Aporte No Reintegrable otorgado por el Artículo 1°, se abonará en tres (3) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DOS MILLONES CIEN MIL (\$2.100.000) cada una, para los meses de enero, febrero y marzo de 2020. Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir las órdenes de pago mensuales a favor del Ente Autárquico Tucumán Turismo, por la suma y el concepto citados precedentemente e impútese a la Jurisdicción 50: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97: Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 10: Transferencias Figurativas al E.A.T.T., Partida Subparcial 912: Contribuciones a Instituciones Descentralizadas y Autárquicos que Consolidan, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2020.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 76758

DECRETO 3251 / 2019 DECRETO / 2019-10-24

DECRETO N° 3.251/1, del 24/10/2019.-

VISTO, que se encuentra de regreso en la Provincia el Titular del Poder Ejecutivo, Dr. Juan Luis Manzur, y

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda nuevamente en posesión del Poder Ejecutivo de la Provincia, su Titular, Dr. Juan Luis Manzur.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 76768

RESOLUCIONES 23 / 2020 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2020-02-27

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN GENERAL N° 23/20, del 27/02/2020.

VISTO la RG (DGR) N° 23/02 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la RG (DGR) N° 4/20 se incorporó el Anexo X a la resolución general citada en el Visto;

Que resulta necesario, a efectos del adecuado funcionamiento del citado Anexo X, modificar el porcentaje previsto para determinadas operaciones sujetas a retención;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Legal, Técnico Tributario y Recaudación;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009) y sus modificatorias,

LA DIRECTORA GENERAL

DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Sustituir en el inciso c) del apartado Porcentaje de la retención del Anexo X de la RG (DGR) N° 23/02 y sus modificatorias, incorporado por RG (DGR) N° 4/20, el porcentaje 0,50%, por el siguiente: 0,01%.-

Artículo 2°.- La presente resolución general entrará en vigencia a partir del 1° de marzo de 2020, inclusive.-

Artículo 3°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

RESOLUCIONES 24 / 2020 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2020-02-27

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN GENERAL N° 24/20, del 27/02/2020.

VISTO la medida cautelar ordenada a esta Dirección General de Rentas por la Sala II de la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo de Tucumán en los autos caratulados REFINERÍA DEL CENTRO S.A. C/PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- S/INCONSTITUCIONALIDAD.- EXPTE. N° 313/17-II, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N° 83 de fecha 21/2/2020, la Sala II de la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo de Tucumán dispone HACER LUGAR a la ampliación temporal de la medida cautelar dictada en autos hasta que se consuma el saldo favorable declarado por REFINERÍA DEL CENTRO S.A. de \$525.370,47 en formulario CM03 a Noviembre de 2019 por Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Legal y Técnico Tributario;

Por ello, al solo efecto de dar cumplimiento con la medida cautelar citada en el Visto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y concordantes del Código Tributario Provincial,

LA DIRECTORA GENERAL
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer la suspensión momentánea de la aplicación de los regímenes de retención, percepción y recaudación bancaria del Impuesto sobre los Ingresos Brutos establecidos por las RG (DGR) Nros. 23/02, 86/00 y 80/03, y sus respectivas modificatorias, respecto a la firma REFINERÍA DEL CENTRO S.A., CUIT N° 33-50134847-9, hasta que se consuma el importe del saldo favorable declarado de \$525.370,47 (pesos quinientos veinticinco mil trescientos setenta con cuarenta y siete centavos) en el formulario CM03 correspondiente al mes de noviembre de 2019.-

Artículo 2°.- La presente se emite al solo efecto de dar cumplimiento con la medida cautelar dispuesta por la Sala II de la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo de Tucumán en los autos caratulados REFINERÍA DEL CENTRO S.A. C/PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- S/INCONSTITUCIONALIDAD.- EXPTE. N° 313/17-II.-

Artículo 3°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 76767

RESOLUCIONES 9 / 2020 SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS / 2020-02-21

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS. RESOLUCIÓN N° 009/20/RGC, del 21/02/2020.

VISTO el artículo 13° del Decreto N° 3110/3 (S.O.) y;

CONSIDERANDO:

Que la precitada norma prescribe: "La duración de la Calificación se establece en un (1) año y seis (6) meses, a contar de la fecha de cierre del último balance o estado patrimonial, según corresponda. Transcurrido dicho término sin que se haya solicitado actualización de capacidad, la habilitación quedará suspendida hasta que se cumpla dicho requisito. Transcurridos dos (2) años de la fecha de vencimiento de su última actualización, el interesado deberá proceder a solicitar nueva inscripción".

Que con arreglo al referenciado precepto legal se encuentran comprendidas Contratistas que corresponde dar de BAJA.

Que conforme a lo dictaminado por Asesoría Letrada de este Registro, se encuentran alcanzadas por el artículo 13 in fine del Decreto N° 3110/3 (S.O.).

Por todo ello,

EL CONSEJO DEL REGISTRO GENERAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DAR DE BAJA A LAS EMPRESAS QUE SE CONSIGNAN A CONTINUACIÓN

FECHA VENC. - N° DE INSC. - EMPRESA - PROVINCIA

31/07/2017 - 967 - DOMUS S.R.L. - TUCUMÁN

30/06/2017 - 972 - CAFELI S.R.L - TUCUMÁN

31/08/2017 - 951 - COALMMA S.R.L - TUCUMÁN

30/09/2017 - 966 - C&E CONSTRUCCIONES S.A. - BUENOS AIRES

31/10/2017 - 067 - HELPA S.A. - TUCUMÁN

31/12/2017 - 947 - VIAL AGRO S.A. - BUENOS AIRES

31/12/2017 - 322 - INVIALCO S.A. - TUCUMÁN

ARTICULO 2°: Notifíquese a la Cámara Argentina de la Construcción; a la Cámara Tucumana de la Construcción y Publíquese en el Boletín Oficial, cumplido, archívese.-

VARIOS 2 / 2020 CAM / 2020-02-27

CAM. En el marco del Concurso Público de Antecedentes y Oposición N° 209, para la cobertura de 1 (un) cargo vacante de Vocalía de Cámara de Apelaciones del Trabajo, Sala III del Centro Judicial Capital, convocado por Acuerdo n° 30/2019 del Poder Judicial de la provincia de Tucumán, el Consejo Asesor de la Magistratura ha aprobado en fecha 26 de febrero del corriente año el siguiente orden de mérito definitivo:

- 1er. Lugar: JOGNA PRAT, EZIO ENRIQUE, DNI: 17.614.979;
- 2do. Lugar: CARRERA, TATIANA ALEJANDRA, DNI: 24.414.000;
- 3er. Lugar: REY, HORACIO JAVIER, DNI: 22.414.086;
- 4to. Lugar: CORAI, GRACIELA BEATRÍZ, DNI: 20.218.619;
- 5to. Lugar: EXLER, CÉSAR GABRIEL, DNI: 26.446.456;
- 6to. Lugar: MOYANO, MARÍA ALEJANDRA, DNI: 22.665.181;
- 7mo. Lugar: AQUINO, RUBÉN DARÍO, DNI: 28.534.637;
- 8vo. Lugar: NAZAR, MARÍA ELINA, DNI: 27.971.746;
- 9no. Lugar: GONZÁLEZ, SANDRA ALICIA, DNI: 23.316.615 y
- 10mo. Lugar: ROMERO, MARÍA CONSTANZA, DNI: 28.182.412.

De acuerdo a los términos del art. 45 del Reglamento Interno se ordena la publicación durante un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de amplia circulación provincial, a fin de que la ciudadanía pueda volcar opiniones sobre los postulantes seleccionados, conforme el art. 101 inciso 5° de la Constitución de la Provincia.

JUICIOS VARIOS / ACUÑA ADOLFO ANSELMO S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "ACUÑA ADOLFO ANSELMO S/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 39/20, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 17 de febrero de 2020.-Y Vistos: ... Considerando ... Resuelvo: I.- Declarar la quiebra del Sr Acuña Adolfo Anselmo, DNI N° 13.485.135 CUIL N° 20-13485135-0 con domicilio real en Pasaje Villagra n° 197- Tafí Viejo, Tucumán.-II.- -III.- Intimar a la fallida para que en el término de cuarenta y ocho horas cumplimente con lo dispuesto por el art. 86 de la Ley Concursal 24.522, poniendo a disposición de la Sindicatura los bienes de su pertenencia, bajo apercibimiento de ley.- IV.- Prohibir al Sr Acuña Adolfo Anselmo, DNI N° 13.485.135 CUIL N° 20-13485135-0, hacer pagos y/o entrega de efectos a terceros bajo pena de no quedar liberados de sus obligaciones por dichos pagos o entregas (art. 118 L.C.Q.). V.- No se emplaza al deudor (fallido) para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, por tratarse de persona física no comerciante. VI.- VII.- VIII.- -IX.- No disponer la realización de los bienes de la fallido por no tener bienes liquidables.- X.- Designar hasta el día 20 de Abril de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores deben pedir verificación de sus créditos a la Sindicatura. XI.- XII.- XIII.- Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán, en la forma prevista en la ley de Quiebras.- XIV. -XV. - CAV 39/20.- Hagase Saber.- Fdo.: Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti. Juez.- San Miguel de Tucumán, 27 de Febrero de 2020. Saludo a Ud. Atte. (Libre de Derechos. Art 273 Inc. 8 LCQ). Dra. Alejandra Verónica Chemes, sec. E 02 y V 06/03/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.421.

JUICIOS VARIOS / ALZOGARAY JUAN ESTEBAN C/ GARETTO BAUTISTA ALBINO

POR 3 DIAS - Se hace saber a Cooperativa de Trabajo Service Express Ltda, que por ante este Juzgado Civil del Trabajo, Primera Instancia, Secretaría de la 3aa Nom., a cargo del DR. Guillermo E. Kutter, Juez, tramitan los autos caratulados: "ALZOGARAY JUAN ESTEBAN c/ GARETTO BAUTISTA ALBINO FLORENCIO Y OTRO S/ COBRO DE PESOS s/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE", expediente N° 861/17, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 20 de diciembre de 2019. Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, notifíquese de la sentencia de fecha 27/04/2018 (fs.53/54) a la Cooperativa de Trabajo Service Express Ltda. mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial, libre de derechos art.13 L.6204 y 20 LCT por tres días.861/17.LCF ;Alzogaray Juan Esteban c/Garetto Bautista Albino Florencio y Otro s/ cobro de pesos. Expte. N°861/17.-//////////////////// San Miguel de Tucumán, 27 de abril de 2018.- Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I.- Hacer lugar al pedido de citación de terceros de La Cooperativa de Trabajo Service Express Limitada CUIT N°30-71094154-4, con domicilio en calle Lamadrid N°107, Piso 4 Dpto. 407, de la localidad de San Miguel de Tucumán, solicitado por la demandada a fs. 31/35, en el carácter de tercero en este proceso, por lo considerado. En consecuencia, citese y emplacese a la misma en el domicilio denunciado, a fin de que en el perentorio término de quince días se apersona a estar a derecho, constituyendo domicilio procesal, bajo apercibimiento de tener por tal los Estrados del Juzgado, art. 22 CPL. En el mismo acto córrasele traslado de la demanda para que la conteste dentro del término ya citado, bajo apercibimiento de lo previsto en los arts. 58 y demás cc. del mencionado texto procesal. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría o subsiguiente hábil en caso de feriado. Asimismo concédese la prórroga de diez días solicitada, art. 56 CPL.A tal efecto, la parte interesada deberá adjuntar un juego de copias de la demanda, su contestación, y de la instrumental adjuntada por ambas partes, en el término de tres (3) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de tenérsela por desistida del pedido de citación. II - Costas como se tratan. III - Diferir pronunciamiento sobre regulación de honorarios para su oportunidad. Regístrese, Archívese y Hagase Saber. 861/17.MV- San Miguel de Tucumán, 26 de diciembre de 2019. Ramón Rene Lossi, prosec. E 02 y 04/03/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.430.

JUICIOS VARIOS / AMRAN LUCIANA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: AMRAN LUCIANA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N° 500/18, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: "Concepción, 11 de diciembre de 2019.- Téngase presente lo manifestado y por cumplimentado el recaudo previo.- Atento lo peticionado, cítese a: Marcos Atilio Suarez, Rosario Del Tránsito Suarez, Ángel Néstor Suarez, Mercedes Margarita Suarez, Leocadio Jonás Suarez, Mauro Mariano Suarez, Otilia Del Valle Suarez, Silvia Elizabeth Suarez, Fabián Exequiel Suarez, Martha Mercedes Arias y Rodríguez Etchart Martin y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tartalo - Juez.". A los fines de una mejor identificación, se hace constar que el inmueble objeto de litis se encuentra ubicado en Villa Nueva, sobre calle Juan Bautista Alberdi N° 1.059, entre calles Santa Fe y Santiago del Estero de la ciudad de Monteros, departamento Monteros, provincia de Tucumán. Según plano de mensura N° 73.746/16, expte. N° 9792-M-16 de fecha 09/08/2016, dicho inmueble se encuentra comprendido dentro de los Siguietes linderos: al Norte, M. Villarreal y Martín Rodríguez Etchart; al Sur, calle Juan Bautista Alberdi; al Este, Rafael Miguel Ordoñez y al Oeste, Martín Rodríguez Etchart; Siendo sus medidas perimetrales, desde el punto 1-2: 19,34 m., desde el 2-3: 43,54 m., desde el 3-4: 20,03 m., desde el 4-5: 18,54 m. y desde el 5-1 punto de partida: 24,89 m. y posee una superficie total de 858.8819 m2. Nomenclatura Catastral: Padrones N° 49.541 y 49.542, Matrícula N° 21.466, Orden: 464 y 465, C: I, S: A, Manz. ó Lám.: 63, Parcelas: 24 y 25. Inscripto en el Registro Inmobiliario de la provincia a nombre de Martín Rodríguez Etchart, Padrones N° 49.541 - 49.542: Libro 9, folio 273, Serie B, año 1.917, Departamento Monteros.- Concepción, 16 de diciembre de 2019.- Fdo. Juan C. Garcia Pinto, Prosec. E 20/02 y V 06/03/2020. \$9590. Aviso N° 230.201.

Aviso número 230412

JUICIOS VARIOS / BARREIRO MILAGROS AILEN Y OTRA S/ AUTORIZACION JUDICIAL

POR 1 DIA - Por 1 vez por mes (por el lapso de 2 meses). ///Se hace saber a Gerardo Fabian Barreiro, DNI 32.564.948, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Claudia Inés López, Secretaría del Abog. Miguel Ahumada y de la Dra. Marta María Norry, se tramitan los autos caratulados: BARREIRO MILAGROS AILEN Y OTRA S/ AUTORIZACION JUDICIAL, Exp. N° 10504/19, en los cuales S.S. dictó la siguiente providencia: // San Miguel de Tucumán, 27 de noviembre de 2019.- ... Atento a lo dispuesto por el Art. 70 del CC y C, publíquese Edictos en el Boletín Oficial una vez por mes por el lapso de dos meses consignando que la Srtas. Milagros Ailen Barreiro y Tiara Nahir Barreiro, solicitan la supresión de su apellido paterno y su sustitución por su apellido materno, de Milagros Ailen Barreiro a Milagros Ailen Mendoza y de Tiara Nahi Barreiro a Tiara Nahir Mendoza.- ... " Fdo. Dra. Claudia Inés López. Jueza. Queda Ud. Notificada/do. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 30 de Diciembre de 2019. Libre de Derechos ley 26.061. Abog. Miguel Ahumada, sec. E y V 02/03/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.412.

Aviso número 230242

JUICIOS VARIOS / CAHUANA VICTOR S/ SUCESION

POR 5 DIAS - CAHUANA VICTOR S/ SUCESION - Exp. N° 321/95 - Fecha de Inicio: 03/03/1995. Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, se dé cumplimiento con la providencia que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "San Miguel de Tucumán, 07 de febrero de 2020. 1) ... 2) Atento a las constancias de autos, corresponde hacer efectivo el apercibimiento ordenado mediante decreto de fecha 4/12/2019, obrante a fojas 120, respecto de la heredera denunciada: Gloria Silvia Cahuana. En consecuencia, notifíquese mediante edictos, los que deberán publicarse por el término de cinco días a la mencionada que al no haberse apersonado al presente sucesorio, a pesar de estar debidamente notificada, proseguirá el trámite del mismo sin su intervención. Personal." San Miguel de Tucumán, 14 de Febrero de 2020. Dr. Carlos Alberto Prado, sec. E 21/02 y V 02/03/2020. \$1604,75. Aviso N° 230.242.

Aviso número 230445

JUICIOS VARIOS / CANO GRISELDA TERESA S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 2 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Cristina F. Hurtado, Secretaría de Concursos y Quiebras a cargo del Secretario autorizante Dr. Camilo E. Appas, sito en Pje. Velez Sarsfield N° 450 1° Piso de esta ciudad, comunica que en los autos caratulados: "CANO GRISELDA TERESA s/ QUIEBRA PEDIDA" Expte. n° 2549/16 en los que se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 03 de febrero de 2020. Conforme a los términos del art. 218 LCQ tercer párrafo, hágase conocer la presentación del informe final, del proyecto de distribución y de la regulación de honorarios practicada en autos. A tal efecto publíquense edictos por el término de dos días en el boletín oficial. "Fdo. Dra. Cristina F. Hurtado - Juez. Secretaría de Concursos y Quiebras, San Miguel de Tucumán, 04 de febrero de 2020.- Libre de Derechos (Art 273 Inc. 8 LCQ). Dr. Camilo E. Appas, sec. E y 02 y V 03/03/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.445.

JUICIOS VARIOS / CARBONERIA EL TRIUNFO S.H Y OTROS S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo de la Dra. Cecilia Chelala, se tramitan los autos caratulados: "CARBONERIA EL TRIUNFO S.H y OTROS s/ CONCURSO PREVENTIVO - Expte. N° 2192/02, en los cuales mediante resolución de fecha 05/02/2020 se ha declarado la quiebra de la firma Carbonería el Triunfo, con domicilio en calle Entre Ríos N° 1136 de esta ciudad, cuyo concurso preventivo fue presentado el 08/08/02 y abierto el 19/02/03; y se ha declarado la quiebra por extensión (art. 160 L.c.a.) de Patricia Carolina Alvarez (D.N.I. N° 24.671.662 - C.U.I.T. N° 27-24671662-0), con domicilio en calle Florida N° 177, de San Miguel de Tucumán y Elena del Valle Pereyra (D.N.I. N° 12.870.582 C.U.I.T. N° 27-12870582-7) con domicilio en calle Entre Ríos N° 1136, de San Miguel de Tucumán; únicas socias de la sociedad fallida; oportunidad en la cual se ha fijado el siguiente cronograma falencial: A) fijar el día 06/05/2020, o día subsiguiente hábil en el supuesto de no serlo el fijado, para que la sindicatura presente un proyecto de liquidación de bienes del fallido. B) el día 06/06/2020, o día subsiguiente hábil en el supuesto de no serlo el fijado, como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la L.C.Q .. pudiendo los deudores y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones al mismo. Se hace constar asimismo que se ha dispuesto entre otros puntos, lo siguiente: a) Disponer la inhibición general de bienes de las fallidas y la anotación de la quiebra en los Registro Público de Comercio, Inmobiliario, General de Créditos Prendarios, y en todas las Seccionales del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor (S.M. de Tucumán y Concepción), que deberán ser libres de derechos fiscales, conforme lo normado por el art. 273 inc. 8 de la Ley 24.522. b) Ordenar a las fallidas que en 24 hs. pongan sus bienes a disposición del Síndico, y a los terceros que poseyeran bienes de las deudoras los entreguen al funcionario concursal en igual plazo. e) Intimar a las fallidas para que en 24 hs. hagan entrega a Sindicatura de los Libros de Comercio y demás documentación contable que llevarán. d) Prohibir hacer pagos a las fallidas bajo apercibimiento de ser reputados ineficaces. e) Intimar a las socias cuya quiebra ha sido declarada y a la sociedad fallida a constituir en el plazo de 48 hs. domicilio digital en el lugar de tramitación de la presente causa bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados digitales del juzgado. f) Disponer la continuidad de la Sindicatura a cargo de la C.P.N. Elsa Balceda de Gomez domicilio constituido en calle Junín N° 1702, de San Miguel de Tucumán. g) Establecer que Sindicatura deberá realizar el recalcule de los créditos verificados en el concurso el que deberá ser presentado el 02/04/2020; debiendo los acreedores posteriores a la fecha de presentación en Concurso Preventivo (08/08/02) en el supuesto de la sociedad fallida, y/o los acreedores prefalencial en el supuesto de las socias fallidas, recurrir a la vía incidental para el reconocimiento de sus créditos, con la dispensa del art. 202 LCQ y con las excepciones allí previstas. El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto de la resolución de fecha 05/02/2020, que dice en su parte

pertinente: "San Miguel de Tucumán, 05 de febrero de 2020.- Autos y Vistos:
Resulta: Considerando: , Resuelvo: I° II° III° IV° V° VI° VII° VIII° IX°...
X°... XI° XII° XIII° XIV° XV° Publíquense edictos por el término de cinco días
en el Boletín Oficial, en la forma prevista en la ley de Quiebras, sin necesidad
de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere.- XVI°
..... Hágase Saber.-" Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 21 de febrero
de 2020.- Libre de Derechos Fiscales Ley N° 24.522. Dra. Cecilia Chelala, sec. E
26/02 y V 03/03/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.286.

Aviso número 230093

**JUICIOS VARIOS / DIAZ LUIS ALBERTO C/ GALVAN MARIO GUSTAVO Y OTROS
S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Pérez Juez, Secretaría del Dr. Alberto Germano y la Dra. MA. Lujan Alonso Larrabure, se tramitan los autos caratulados "DIAZ LUIS ALBERTO c/ GALVAN MARIO GUSTAVO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - 2977/12" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 13 de octubre de 2015. Agréguese y téngase presente.- Con las copias acompañadas, córrase traslado de la demanda conforme se encuentra ordenado en providencia de fecha 02/09/2015 (fs. 357).- A tales efectos, líbrense cédulas. Fdo. Dra. Viviana Gasparotti De Yanotti. Juez.- Extracto De Demanda: En fecha 11 de octubre de 2012, inicia juicio de Daños y Perjuicios el Sr. Luis Alberto Díaz DNI N°17.312.011, argumentando que en fecha 10 de enero de 2010, a horas 21:30, se dirigía a su hogar, transitando por calle Ricardo Guiraldes en dirección de sur a norte, y se vió embestido por un taxi marca VW GOL chapa patente HLP 961, que era conducido a contramano, con las luces apagadas y a alta velocidad. Este accidente le produjo una discapacidad física parcial y permanente del 40% dictaminada por el médico forense.- Secretaría, San Miguel De Tucumán, 28 de noviembre de 2019.- Fdo. María Lujan Alonso Larrabure. Libre de Derechos-Ley N° 6314. E 17/02 y V 03/03/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.093.

JUICIOS VARIOS / FISCALIA CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO C/ PODERSA S.A. S/ COBRO EJECUTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por la Dra. María Florencia Gutierrez, en los autos caratulados: FISCALIA CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO C/ PODERSA S.A. S/ COBRO EJECUTIVO Expte 444/19. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: concepción, 11 de febrero de 2020.- Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 284 -inc. 5 del C.P.C.), a los fines de notificar a la demandada Podersa S.A. de la Sentencia de fecha 23/12/2019 (fojas 33), haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita. WER.-" Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez. /// Concepción, 23 de Diciembre 2019. Autos y Vistos:...Considerando:...Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por: Fiscalia Civil, Comercial y del Trabajo en contra de Podersa S.A por la cantidad de pesos: quince mil con 00/100 (\$15.000), con más sus intereses, gastos y costas, desde la mora hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses la tasa pasiva promedio mensual que fija el Banco Central de la República Argentina. Segundo: Costas al ejecutado vencido. Hagase Saber. "Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina - Juez - Concepcion, 12/02/2020.- Se hace constar que tramitan Libres de Derecho. Dra. Florencia María Gutierrez, sec. E 26/02 y V 03/03/2020. Libre de Derechos. Aviso Nº 230.299.

JUICIOS VARIOS / GALINDEZ MANUEL ENRIQUE C/. S/ Z- SUCESION,

POR 5 DIAS - Se Hace Saber a Silvia Rossana Moreira, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, a cargo de la Dra. María Del Carmen Negro; Secretaría a cargo de la Dra. Mariana Manes, se tramitan los autos GALINDEZ MANUEL ENRIQUE c/. s/ Z- SUCESION, Expte n° 2615/84, iniciado en fecha 27/08/1984, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: San Miguel de Tucumán, 30 de octubre de 2019. Atento a lo solicitado y constancias de autos, notifíquese el proveído de fecha 30/11/2016 a la letrada Silvia Rossana Moreira mediante edictos. A tal fin, publíquese.- Fdo. Dra. María Del Carmen Negro, Juez de Familia Sucesiones de la Villa Nominación.- Mirta Susana Galindez, de las condiciones personales de autos, a V.S. Respetuosamente digo: Atento a lo dispuesto en autos mediante decreto de fecha 11/11/2016 en relación al al cumplimiento de las leyes 5480 y 6059 respecto de la totalidad de los letrados intervinientes en el presente juicio, vengo a oponer formalmente la Prescripción de los honorarios profesionales regulados a los Dres. Marcelo G. Villareal (patrocinante), Silvia R. Moreira (patrocinante) y al procurador Guillermo E. Kutter. En efecto y tal como surge de las constancias de autos, los mismos fueron regulados en fecha 04/04/2000, por lo que al plazo decenal (10 años) de los honorarios regulados por sentencias estarían sobradamente cumplidos. Dicha resolución se encuentra firme (cédula fs. 40).... En cualquiera de los casos y de acuerdo a la fecha de regulación de los mismos, los honorarios se encuentran prescriptos ya que el plazo máximo se produjo en fecha 04/04/2010, es decir ya hace seis años Petitorio: Por lo expuesto solicito: 1) Me tenga por opuesta formalmente la excepción de prescripción. 2) Oportunamente se haga lugar a la misma con costas.- Queda ud. Notificado.- San Miguel De Tucumán, 21 de noviembre de 2019. Fdo. Dra. Mariana Manes. Secretaria. E 28/02 y V 05/03/2020. \$3.463,25. Aviso N° 230.406.

JUICIOS VARIOS / GASMARKE T S.A. S/ CANCELACION (ESPECIAL)

POR 15 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. PEREZ Juez, Secretaría del Dr. Alberto Germano y la Dra. Ma. Lujan Alonso Larrabure, se tramitan los autos caratulados "GASMARKE T S.A. s/ CANCELACION (ESPECIAL) - 57/19" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: ////////// San Miguel de Tucumán, 02 de agosto de 2019.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I. Ordenar, previa caución juratoria del peticionante, la cancelación del cheque de pago diferido Nro 70014927 por el monto de \$28.453, perteneciente a la cuenta corriente N°3-140-0000009729-1 del Banco Macro S.A sucursal Maipú, siendo el titular de la misma la firma Batacon S.R.L II. Publíquense Edictos, por el término de quince días y notifíquese personalmente a la entidad crediticia, conforme lo establece el art. 89 del decreto Ley 5965/63. III.Regular Honorarios, por la actuación cumplida en los Presentes autos: a la Dra. María Mercedes Mijalchik quién actúa como apoderada de la parte actora, en la suma de \$20.150. Hágase Saber.- Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Perez. Juez.- Secretaría, SAN Miguel de Tucumán, 09 de agosto de 2019.- Dr. Alberto Germano, Secretario.- 20/02 y V 13/03/2020. \$6856,50. Aviso N° 230.219.

Aviso número 230220

JUICIOS VARIOS / GASMARKET S.A. S/ CANCELACION (ESPECIAL)

POR 15 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Villa. Nominación, a cargo del Dr. PEDRO MANUEL R. PEREZ Juez, Secretaría del Dr. ALBERTO GERMANO Y la Dra. MA. LUJAN ALONSO LARRABURE, se tramitan los autos caratulados "GASMARKET S.A. s/ CANCELACION (ESPECIAL) - 56/19" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 25 de septiembre de 2019 RESUELVO: I. ORDENAR, previa caución juratoria del peticionante, la cancelación del cheque de pago diferido N° 80968508, por la suma de \$167.409,30, perteneciente a la cuenta corriente en pesos N° 232-7 374-7, del Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., sucursal Yerba Buena, Tucumán, siendo titular de la misma, la firma Azucarera Justiniano Frías S.A. II. PUBLIQUENESE EDICTOS, por el término de quince días y notifíquese personalmente a la entidad crediticia, conforme lo establece el art. 89 del decreto ley 5965/63. III. HÁGASE SABER.- FDO. DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ. JUEZ.-. SECRETARIA, SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 01 de octubre de 2019.- Fdo. Dra. María Lujan Alonso Larrabure. Secretaria. E 20/02 y V 13/03/2020. \$6.132. Aviso N° 230.220.

Aviso número 230431

JUICIOS VARIOS / GONZALEZ GERARDO RAMON C/ PAZ BULACIO AMELIA DEL VALLE Y OTROS

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado del Trabajo I Nominacion a cargo del Dr. Carlos Frascarolo, Juez; Secretaría a cargo de Dra. Valeria Iramain y Proc. Matias Ovejero, en los cuales tramitan los autos caratulados: "GONZALEZ GERARDO RAMON c/ PAZ BULACIO AMELIA DEL VALLE Y OTROS s/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1352/18, en los cuales se ha dictado el presente proveído notificando al demandado Amelia del Valle Paz Bulacio y que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 9 de octubre de 2018. Resérvese en caja fuerte del juzgado la documentación original que da cuenta el cargo que antecede. A la prueba informativa ofrecida: reiterese en la etapa procesal oportuna. Cítese y emplácese a las demandadas en autos Amelia Del Valle Paz Bulacio, Federico Manuel Menendez y Diego Baldomero Menendez, a fin de que en el perentorio término de quince días comparezcan a estar a derecho. Asimismo, córraseles traslado de la demanda a fin que en el mismo término la contesten, bajo apercibimiento de lo normado por los art. 22, 58, 60 y 61 del Código Procesal Laboral. Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría ó día subsiguiente hábil en caso de feriado. Personal." San Miguel de Tucumán, 20 de noviembre de 2019. Secretaria.- Se hace constar que es Libre de Derechos. Proc. Matias José Ovejero, sec. E 02 y V 06/03/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.431.

**JUICIOS VARIOS / LOS ARILOS S.R.L. C/ ARAOZ LINO S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. MARIA IVONNE HEREDIA, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "LOS ARILOS S.R.L. C/ ARAOZ LINO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente n°: 10/15, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 20 de noviembre de 2019 ... Atento lo peticionado, cítese a: Araoz Lino y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- APBM Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez.- En fecha 03 de febrero de 2015, se presenta el Sr. Marcos Exequiel Longo, DNI n° 31.038.127, argentino, mayor de edad, con domicilio real en Avda. Alem n° 462 de la ciudad de Tafí Viejo, Provincia de Tucumán, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en Amumpa, Depto. Graneros, inscripto en Registro Inmobiliario en Libro 25, Serue C, Folio 13; Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sec. D, manz/lam. 104, parcela 362 B, Padrón inmobiliario n° 190202, Matrícula Catastral n° 38083, Orden 29. Señala el Sr. Longo que es socio de Los Arilos SRL, señala que la empresa mencionada es contiunadora de la posesión del inmueble que detenta en forma pública, pacífica e ininterrumpida, usando y gozando del mismo en calidad de dueña y señora desde el año 1977, fecha en la que la heredera del Sr. Lino Araoz y Medina Esutaquia, la Sra. Rosario de Jesus Araoz de Sanchez, vende y transfiere a la Sra. Segunda Florentina Araoz, los derechos que detenta sobre el mencionado inmueble. La Sra. Araoz, mediante boleto de Venta de fecha 08 de junio de 1989 transfiere los derechos dominiales y posesorios al Sr. Oscar Enrique Bazán, posteriormente el mismo los transfiere a la Sra. Rita Rosana Campos el día 08/06/2003, quien en definitiva mediante Cesión de los derechos dominiales, posesorios y litigiosos de fecha 12/04/2013, cede los referidos derechos a la firma Los Arilos SRL. El día 14 de Abril de 2013, la empresa, a través de su socio gerente, el Sr. Longo, ha tomado posesión del inmueble, el cual se encueta totalmente cercado y alambrado de hace más de 20 años. La superficie es aproximadamente de 62has 63m2, de las cuales aproximadamente 20 has se encuentran desmontadas, tarea que se realizaron paulatinamente en el transcurso de los últimos 30 años. Actualmente en las hectáreas desmontadas se cultiva soja. En la entrada del inmueble se ha construido una casa de block de cemento compuesta de tres habitaciones con techo y revoque y sin techo y un baldío externo, con una galería delantera de 3m por 5m y una galería en la parte posterior de 2m por 5m todo con contrapiso de cemento. En esta zona de la casa la misma se encueta cercada con tela al frente, también

se han construído dos galpones separados por una pared de aproximadamente 8m por 7m y 6m por 5m respectivamente. Se ha perforado un pozo de agua con una camisa de caño. En el año 1990 se ha plantado plantas de mistoles en el frente de la casa y en la parte posterior a la misma se ha plantado eucaliptos y tunas.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.- Secretaría, Concepción, 07 de Febrero de 2020. Cristina A. calderón Valdez, sec. E 02 y V 13/03/2020. \$13.573. Aviso N° 230.416.

JUICIOS VARIOS / NACUSSI MARCELA MERCEDES S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti Juez-, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "NACUSSI MARCELA MERCEDES s/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 2539/19, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 12 de Diciembre de 2019.- Y Vistos: ... Considerando... Resuelvo: I.- Designar hasta el día 28 de Febrero de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores deben pedir verificación de sus créditos a la Sindicatura. II) Fijar los días 06 DE abril de 2020 y 18 de mayo de 2020 para la presentación de los informes individual y general, respectivamente.- III) Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán, en la forma prevista en la ley de Quiebras, haciéndose constar el nombre de la sindicatura , domicilio y horario de atención a los acreedores.- Esta diligencia deberá ser cumplida por la sindicatura, en el término de tres días de notificado el presente auto a la oficina.- CAV 2539/19 Hagase Saber.- Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti. Juez.- Se hace constar que el Síndico designado en autos es el C.P.N. Adolfo Alfredo Jerez Mat. Prof. N°2361, tiene como domicilio constituido en calle Santiago del Estero N° 3324 de esta ciudad, teléfono N° (0381) 423-0507, celular N° (0381) 1563100033, saludo a Ud. Atte. Dra. Alejandra Verónica Chemes, sec. E 27/02 y V 04/03/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.336.

JUICIOS VARIOS / PEÑALOZA CARLOS AUGUSTO C/ SWISS MEDICAL A.R.T. SA

POR 3 DIAS - Se hace saber a Carlos Augusto Peñaloza, que por ante este Excma. Camara de Apelacion del Trabajo Sala 1. a cargo de Dra. Maria del Carmen Dominguez, Vocal; Secretaría Actuarial desempeñada por Dra. Andrea Roxana D'Amato, tramitan los autos caratulados: "PEÑALOZA CARLOS AUGUSTO c/ SWISS MEDICAL A.R.T. SA s/ AMPARO", Expediente N° 1644/17, en los cuales se ha dictado el presente proveido, el que deberá publicarse Libre de Derechos: ". "San Miguel de Tucumán, 16 de diciembre de 2019. 1)... 2) Atento a las constancias de autos, hágase efectivo el apercibimiento dispuesto en providencia de fs. 121 y conforme a lo dispuesto por el art. 22 CPL, segundo y tercer párrafos, notifíquese a la parte actora la resolución n° 214 de fecha 01/11/2019 (fs. 107/111), mediante edicto libre de derecho por el plazo de tres días. Personal. Fdo: Dr. Rogelio A. Mercado - Vocal" ///////////////////////////////////"San Miguel de Tucumán, 1 de Noviembre de 2019.- Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelve: I.- Admitir el recurso de apelación interpuesto a fs. 76 por la parte demandada en contra de la sentencia definitiva n° 57, dictada el 28 de febrero de 2019 por la Sra. Jueza del Trabajo de la IV° Nominación, dejar sin efectos los puntos y I.- y II.- de la citada resolución en cuanto fueron materia de agravio y dictar en sustitutiva: I.- Declarar abstracto el planteo de inconstitucionalidad de los artículos 12 y 46 de la Ley 24.557. II.- Rechazar la acción de amparo deducida a fs. 20/23 por el Sr. Carlos Augusto Peñaloza DNI 33.971.345 en contra de Swiss Medical Art S.A. y Absolver a la demandada del pago de los rubros diferencias indemnizatorias por ILPPD del 1,50% (Arts. 14 inc. 2 a) de la Ley 24.557 y 3 de la Ley 26.773) en mérito a lo considerado. II.- Costas conforme con lo tratado. III.- Honorarios regular honorarios a la letrada Sara Cecilia Masmut, por su actuación en el presente recurso de apelación, en la suma de \$2.500 (pesos dos mil quinientos) y al letrado Gustavo D. Navarro Muruaga, por su actuación en el presente recurso de apelación, en la suma de \$3.500 (pesos tres mil quinientos), de acuerdo a lo tratado. Regístrese, Archívese y Hágase Saber. Fdo. Dres. Rogelio Andrés Mercado - María del Carmen Dominguez - Vocales - Ante mí: Roxana Andrea D'Amato."San Miguel de Tucumán, 06 de febrero de 2020. Secretaria. Dra. Andrea Roxana D'Amato, sec. E 02 y V 04/03/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.448.

Aviso número 230367

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ AGROFINA S.A. S/
EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 6092/15**

POR 5 DIAS - Se hace saber a AGROFINA S.A. -CUIT N° 30-59272454-1, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ AGROFINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6092/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 4 de febrero de 2020. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 09/03/16, punto II (fs.10), mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por DIEZ DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - CMD-6092/15. ///San Miguel de Tucumán, 9 de marzo de 2016. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$109.827,93 y \$33.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría...- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- San Miguel de Tucumán, 5 de febrero de 2020.-MJF. E 28/02 y V 05/03/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.367

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ BEVILACQUA HUGO DANIEL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Bevilacqua, Hugo Daniel DNI N° 13.475.951-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ BEVILACQUA HUGO DANIEL S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 602/07, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 29 de julio de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 04/4/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-602/07. ///San Miguel de Tucumán, 4 de abril de 2016.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -DGR- en contra de Bevilacqua Hugo Daniel , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$1.580,24(pesos:un mil quinientos ochenta con 24/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Carolina Nicolas Asfora y Lucas A. Gelsi (apoderado actor) en la suma de \$3.487,50 (pesos: tres mil cuatrocientos ochenta y siete con 50/100) c/u.-Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2019. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 28/02 y V 05/03/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.362.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BRUFAU FERNANDO GONZALO S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Brufau Fernando Gonzalo -CUIT N° 20-33540078-0 -, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle Y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BRUFAU FERNANDO GONZALO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 558/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 5 de febrero de 2020. Atento lo solicitado: Notifíquese la sentencia dictada en fecha 30/07/18 (fs. 13), mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 30 de Julio de 2018.- Autos Y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucumán -D.G.R.- en contra de Brufau Fernando Gonzalo, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 16.875,00 (Pesos Dieciséis Mil Ochocientos Setenta y Cinco), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Gonzalo Páez De La Torre (apoderado actor) en la suma de \$ 8.500 (Pesos Ocho Mil Quinientos). Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 10 de febrero de 2020. Libre de Derechos. Fdo. Dra. Constanza M D´ Hiriart. E 28/02 y V 05/03/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.361.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CARBUNORTE S.R.L.
S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 4395/17**

POR 5 DIAS - Se hace saber a CARBUNORTE S.R.L. -CUIT N° 30-70790579-0, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CARBUNORTE S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4395/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 5 de diciembre de 2019. Atento lo solicitado y las constancias de autos: Notifíquese la sentencia dictada en fecha 28/02/18 (fs. 19), mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - CMD-4395/17. ///San Miguel de Tucumán, 28 de Febrero de 2018.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de CARBUNORTE S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 71.270,64 (Pesos Setenta y Un Mil Doscientos Setenta con 64/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a SANTIAGO SANCHO MIÑANO (apoderado actor) en la suma de \$ 7.500 (pesos: siete mil quinientos). HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ. San Miguel de Tucumán, 9 de diciembre de 2019.- E 21/02 y V 02/03/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.252.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CARRIZO GRISELDA ALEJANDRA S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Carrizo, Griselda Alejandra, CUIT N° 27-29744329-7, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle Y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CARRIZO GRISELDA ALEJANDRA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1550/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 5 de febrero de 2020. Atento lo solicitado: Notifíquese la sentencia dictada en fecha 04/10/18 (fs. 13), mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos.- Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 4 de Octubre de 2018.- Autos Y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucumán -D.G.R.- en contra de Carrizo Griselda Alejandra, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 11.250,00 (Pesos Once Mil Doscientos Cincuenta), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Gonzalo Páez De La Torre (apoderado actor) en la suma de \$ 10.000 (Pesos Diez Mil). Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 10 de febrero de 2020. Libre de Derechos. Fdo. Dra. Constanza M. D´ Hiriart. Secreatria. E 28/02 y V 05/03/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.366.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CASA MENICA
S.A.C.E.I.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Casa Menica S.A.C.E.I.-CUIT N° 30-70817648-2, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CASA MENICA S.A.C.E.I. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 465/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 5 de agosto de 2019. Líbrese nuevo edicto conforme fuera ordenado con fecha actualizada.- Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-465/15. San Miguel de Tucumán, 25 de febrero de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 22/4/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-465/15. San Miguel de Tucumán, 22 de abril de 2015. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$25.176,90 y \$3.200,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría...- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- LAS 465/15.- San Miguel de Tucumán, 07 de agosto de 2019. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 28/02 y V 05/03/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.359.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CASTILLO CRISTINA DEL VALLE

POR 5 DIAS - Se hace saber a Castillo Cristina del Valle -CUIT N° 27-20284809-0, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CASTILLO CRISTINA DEL VALLE S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3349/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 19 de diciembre de 2018. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 21/3/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos..- Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-3349/15 ///San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2016.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Castillo Cristina del Valle , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$1.171,02 (pesos: un mil ciento setenta y uno con 2/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Martin Miguel Rodriguez y Lucas A. Gelsi (apoderado actor) en la suma de \$3.487,50 (pesos: tres mil cuatrocientos ochenta y siete con 50/100) c/u.- Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 20 de diciembre de 2018. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 28/02 y V 05/03/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.360.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EL MANGRULLO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5900/17".-, SE HACE SABER EL MANGRULLO S.R.L.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EL MANGRULLO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5900/17".-, se hace saber EL MANGRULLO S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2019. I) Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 28/10/19 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiese. Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2019.- Autos Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucumán -D.G.R.-, en contra de El Mangrullo S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Cuarenta Y Seis Mil Novecientos Sesenta Y Nueve Con Quince Centavos- (\$46.969,15), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Gonzalo Páez De La Torre la suma de Pesos Dieciséis Mil (\$16.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber.- Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - II° Nom. - " Secretaría. 28 de octubre de 2019. Libre de Derechos. Fdo. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi. E 28/02 y V 05/03/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.357.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ESTABLECIMIENTO CANDELA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S/ EJECUCION FISCAL"

POR 5 DIAS - Se hace saber a Establecimiento Candela Sociedad De Responsabilidad Limitada -CUIT N° 30-71227343-3 cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ESTABLECIMIENTO CANDELA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 330/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 24 de Octubre de 2019. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 27/7/2019 -Fs. 13-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 27 de Julio de 2018.- Autos Y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucumán -D.G.R.- en contra de Establecimiento Candela Sociedad De Responsabilidad Limitada, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 11.250,00 (Pesos Once Mil Doscientos Cincuenta), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Gonzalo Páez De La Torre (apoderado actor) en la suma de \$ 8.500 (Pesos Ocho Mil Quinientos). Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 29 de octubre de 2019.- Libre De Derechos.- Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Secretaria. E 28/02 y V 05/03/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.355.

Aviso número 230370

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN.-D.G.R.-C/ JOR MAR S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Jor Mar S.R.L., CUIT N° 30-70237320-0-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-C/ JOR MAR S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8357/09, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 19 de diciembre de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 02/5/2012, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-8357/09 ///San Miguel de Tucumán, 2 de mayo de 2012.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I - Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán.-D.G.R.- en contra de Jor Mar S.R.L. , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$21.073,83 (pesos: veintiun mil setenta y tres con 83/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II - Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III - Reservar, pronunciamientos de honorarios para su oportunidad. Hagase Saber:. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 20 de diciembre de 2018. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 28/02 y V 05/03/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.370.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN.-D.G.R.-C/ LAVENIA VITO
CARMELO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Lavenia Vito Carmelo -CUIT N° 20-22008817-1-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN.-D.G.R.-C/ LAVENIA VITO CARMELO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8808/08, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 17 de noviembre de 2016.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 07/9/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-8808/08. ///San Miguel de Tucumán, 7 de septiembre de 2016.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman.-D.G.R.- en contra de Lavenia Vito Carmelo , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$2.753,54 (pesos: dos mil setecientos cincuenta y tres con 54/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Maria Carolina Nicolas Asfora y Lucas A. Gelsi (apoderado actor) en la suma de \$4262,50 (pesos: cuatro mil doscientos sesenta y dos con 50/100) c/u.- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 22 de noviembre de 2016. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 28/02 y V 05/03/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.365.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MIGLIO ROBERTO L. Y SEFERINO S.H. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Miglio Roberto L. Y Seferino S.H. -CUIT N° 30-64518424-2, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MIGLIO ROBERTO L. Y SEFERINO S.H. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5488/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 28 de agosto de 2019.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 22/5/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 22 de Mayo de 2018.- Autos Y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucumán -D.G.R.- en contra de Miglio Roberto L. Y Seferino S.H., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 46.733,09 (Pesos Cuarenta y Seis Mil Setecientos Treinta y Tres con 09/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Lucas A. Gelsi (apoderado actor) en la suma de \$ 8.500 (Pesos Ocho Mil Quinientos). Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 03 de septiembre de 2019. Libre de Derechos. Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Secretaria. E 28/02 y V 05/03/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.381.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ MIZRAHI JUAN

POR 5 DIAS - Se hace saber a Mizrahi, Juan, CUIT N° 20-14768712-6, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ MIZRAHI JUAN S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5741/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 29 de julio de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 19/9/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-5741/18. ///San Miguel de Tucumán, 19 de septiembre de 2018. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese en caja fuerte De Secretaría la documentación original presentada. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$43.245,06 y \$8.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento Ley N° 22172 en el domicilio que denuncia en la demanda, facultándose para su diligenciamiento al/la Dr. Lucas Aldo Gelsi M.P. N° 8482. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. IV)... Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2019. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 28/02 y V 05/03/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.373.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NEXT GENERATION S.C. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Next Generation S.C. -CUIT N° 30-71053453-1-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NEXT GENERATION S.C. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4577/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 13 de febrero de 2020. Atento lo solicitado: Notifíquese la sentencia dictada en fecha 23/10/19 (fs. 31), mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 23 de Octubre de 2019.- Autos Y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de NEX GENERATION S.C., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 5.915,94 (Pesos Cinco Mil Novecientos Quince con 94/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a la letrada María Soledad Slame Brain (Apoderada actor) en la suma de \$16.000 (Pesos Dieciséis Mil). Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2020. Libre de Derechos. Fdo. Dra. Constanza M. D´Hiriati. Prosecretaria. E 21/02 y V 02/03/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.239.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ OCHOGAVIA DAMIAN

POR 5 DIAS - Se hace saber a Ochogavia, Damian, CUIT N° 20-12347999-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ OCHOGAVIA DAMIAN S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8174/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de agosto de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 14/11/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-8174/18. ///San Miguel de Tucumán, 14 de noviembre de 2018. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca.- II) intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$89.862,99 y \$10.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 27 de agosto de 2019. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 28/02 y V 05/03/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.356.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ PAYLLALEN S.R.L.
S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 1086/19**

POR 5 DIAS - Se hace saber a PAYLLALEN S.R.L. -CUIT N° 30-68570767-1, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ PAYLLALEN S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1086/19, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 5 de diciembre de 2019. Atento lo peticionado y las constancias de autos: Notifíquese la sentencia dictada en fecha 24/10/19 (fs. 28), mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - CMD-1086/19. ///San Miguel de Tucumán, 24 de Octubre de 2019.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de PAYLLALEN S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 43.135,67 (Pesos Cuarenta y Tres Mil Ciento Treinta y Cinco con 67/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado SANTIAGO SANCHO MIÑANO (apoderado actor) en la suma de \$ 16.000 (Pesos Dieciseis Mil). HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ. San Miguel de Tucumán, 9 de diciembre de 2019.-MJF. E 21/02 y V 02/03/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.248.

Aviso número 230375

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ RODRIGUEZ MONICA RAQUEL Y OTRA S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Rodríguez Mónica Raquel -CUIT N° 27-17269054-3, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ RODRIGUEZ MONICA RAQUEL Y OTRA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6574/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 29 de julio de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 09/11/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 9 de noviembre de 2016. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$6.436,42 y \$6.300,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría...- Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2019. Libre de Derechos. Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Secretaria. E 28/02 y V 05/03/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.375.

Aviso número 230372

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ SALAZAR BOTTAZ
VIVIANA VALERIA S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Salazar Bottaz Viviana Valeria, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle Y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ SALAZAR BOTTAZ VIVIANA VALERIA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8592/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 30 de julio de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 26/11/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 26 de noviembre de 2018. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$16.200,00 y \$10.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría...- Fdo. Dra. Ana María Antún De Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 01 de agosto de 2019. Libre de Derechos. Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. E 28/02 y V 05/03/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.372.

Aviso número 230396

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SERVICIOS NR S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 2759/14

POR 5 DIAS - Se hace saber a SERVICIOS NR S.R.L. -CUIT N° 30-71004675-8, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SERVICIOS NR S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2759/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 29 de noviembre de 2019. Atento lo solicitado y las constancias de autos, en especial lo informado a fs. 25 vta. por el Oficial de Justicia: Notifíquese la sentencia dictada en fecha 03/02/15 (fs. 16), mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - CMD-2759/14. ///San Miguel de Tucumán, 3 de febrero de 2015.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO:I ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de SERVICIOS NR S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$90.598,72(pesos:noventa mil quinientos noventa y ocho con 72/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III RESERVAR, pronunciamientos de honorarios para su oportunidad. HAGASE SABER.FDO.DRA.DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ.- San Miguel de Tucumán, 3 de diciembre de 2019.-MJF. E 28/02 y V 05/03/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.396.

Aviso número 230374

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SINGUIL S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Singuil S.R.L. -CUIT N° 30-71038234-0.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SINGUIL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3052/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 21 de junio de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 31/7/2017, únicamente intimando de pago, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2017. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca.- II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$232.666,06 y \$70.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. III)...- Fdo. Dra. Ana María Antún De Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 25 de junio de 2019. Libre de Derechos. Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. E 28/02 y V 05/03/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.374.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SOLFARMA S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Solfarma S.R.L. -CUIT N° 30-70925816-4, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SOLFARMA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3204/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 13 de agosto de 2019.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 01/3/2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-3204/17. ///San Miguel de Tucumán, 1 de Marzo de 2019.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de Solfarma S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 36.437,49 (Pesos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Treinta y Siete con 49/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Gonzalo Paez de la Torre (apoderado actor) en la suma de \$ 10.000 (Pesos Diez Mil). Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 15 de agosto de 2019. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 27/02 y V 04/03/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.352.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SUAREZ LAURA ELIZABET

POR 5 DIAS - Se hace saber a Suarez Laura Elizabet -CUIT N° 27-29234240-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SUAREZ LAURA ELIZABET S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7589/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 17 de noviembre de 2016. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 19/9/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos.- Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-7589/15. ///San Miguel de Tucumán, 19 de septiembre de 2016.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Suarez Laura Elizabet, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$2.520,00 (pesos: dos mil quinientos veinte), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Lucas A. Gelsi (apoderado actor) en la suma de \$5.500.- (pesos: cinco mil quinientos).- Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 8 de mayo de 2018. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 28/02 y V 05/03/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.371.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TOTAL CELL S.A. S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6541/11**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TOTAL CELL S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6541/11.-, se hace saber a la empresa TOTAL CELL S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 21 de diciembre de 2018. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 2/07/2012 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- CIC-6541/11 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOMSan Miguel de Tucumán, 2 de julio de 2012.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$106.385,32 y \$21.277,06 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrense oficio conforme ley 22172, al JEFE DE OFICIALES DE JUSTICIA que por turno corresponda de la ciudad de CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES , facultándose para el diligenciamiento de la medida al letrado DRA. MARIA DEL VALLE GAY, TOMO N°76, FOLIO N°154, C.P.A.C.F. ,D.N.I. 22.270.467 y/o a quien esta designe.- En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.- III) AUTORIZASE al DR. MANUEL LOPEZ VALLEJO MAT. 6031 y/o al DR. CARLOS E. FIORETTI MAT. 6864 para retirar y diligenciar oficios y cédulas pertenecientes a los autos del rubro, conforme lo solicitado por el Dr. PATRICIO R. BRITO..BARROSL 6541/11 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 21 de diciembre de 2018.- E 17/02 y V 03/03/020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.081.

Aviso número 230278

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) C/
GONZALEZ MARIA CONSTANCIA S/ COBRO EJECUTIVO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a González María Constancia - CUIT N° 27-06517733-7, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) C/ GONZALEZ MARIA CONSTANCIA S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 9047/10, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 4 de julio de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 16/2/2017, únicamente intimando de pago, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 16 de febrero de 2017. Téngase por iniciada la ejecución de honorarios, en consecuencia Intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma de \$ 1.937,50 en concepto de honorarios regulados y firmes del letrado Dr. Raúl Abuseti con más la suma de \$ 581,25 calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución...Notificaciones Diarias En Secretaria...- Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 24 de julio de 2019. Fdo. Dra. Teresa E. Tagle. Secretaria. E 26/02 y V 03/03/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.278.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) EN
CONTRA DE ELECTROMONTAJES S.R.L.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Electromontajes S.R.L. -CUIT N° 30-70703553-2, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) C/ ELECTROMONTAJES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3775/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 15 de febrero de 2019.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 26/12/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 26 de Diciembre de 2018.- Autos Y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) en contra de ELECTROMONTAJES S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$28.000,00 (Pesos Veintiocho Mil), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Raúl Ernesto Abusetti (apoderado actor) en la suma de \$10.000 (Pesos Diez Mil). Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2019. Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Secretaria. E 26/02 y V 03/03/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.281.

Aviso número 230275

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO TRABAJO) C/
CONS. DE PROP. EDIF. CORDOBA 609 S/ COBRO EJECUTIVO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Consorcio De Propietarios Edificio Córdoba 609 -CUIT N° 30-67542839-1, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO TRABAJO) C/ CONS. DE PROP. EDIF. CORDOBA 609 S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 7717/10, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 21 de diciembre de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 12/4/2012, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 12 de abril de 2012.- Autos Y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I - Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucumán (Sec. De Estado Trabajo) en contra de Consorcio De Propietarios- Edificio Córdoba 609 , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$1.300,00 (pesos: un mil trescientos), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III-Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado María Teresa Mirabella (Apoderado actor) en la suma de \$1.500,00(pesos: un mil quinientos).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 26 de diciembre de 2018.- Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Libre de Derechos. Secretaria. E 26/02 y V 03/03/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.275.

JUICIOS VARIOS / SERRA ELENA DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: SERRA ELENA DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA- EXPTE. N° 801/11, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: "Concepcion, 11 de diciembre de 2019.- Téngase presente lo manifestado.- Atento lo peticionado, cítese a: Diaz Edmundo Dionisio y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez". A los efectos de una mejor identificación se hace constar que el inmueble objeto de litis se encuentra ubicado en calle República N° 1680-1690 de la ciudad de Concepción, Provincia de Tucumán. Nomenclatura Catastral: Corresponde al mismo la siguiente nomenclatura catastral: Padrón N° 150353, orden 3893; Padrón N° 150344, orden: 3884, Padrón n° 150345, orden: 3885; y Padrón n°: 150354, orden 3894, Matrícula: 29056, Circ. I, Secc. C1, Manz. /Lam. 501A, Parc. 17, 8, 9, 18. Superficie: 833,2744mt2 según plano de mensura N° 50.987/07., Expte. N° 15285-C-07. Linderos: Norte: Calle República; Sur: Julio Márquez y Elias Castillo; Este: Carlos Figueroa, Lucinda Ríos de Gonzañez, Elias Abdala, Ángel Lobo, y al Oeste: Rodolfo Moyano, Teófilo Malagoli, José Romero, Vilma Servilli. Concepción, 18 de diciembre de 2019. Dra Valeria Castillo, Sec. E 21/02 y V 09/03/2020. \$7322. Aviso N° 230.237.

JUICIOS VARIOS / SOSA LORENA DEL VALLE Y OTROS C/ GUIA LABORAL SERVICIOS S.A.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Guia Laboral Servicios S.A. que por ante éste Juzgado del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo del Dr. Ezio E. Jogna Prat - Juez; Secretaría del Proc. Bruno Conrado Diaz, tramitan los autos caratulados: "SOSA LORENA DEL VALLE Y OTROS c/ GUIA LABORAL SERVICIOS S.A. Y OTRO S/COBRO DE PESOS s/ X-APELACION ACTUACION MERO TRAMITE", Expediente N° 8/15, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 11 de noviembre de 2019. Bajo exclusiva responsabilidad de la letrada peticionante, notifíquese a Guía Laboral Servicios S.A. mediante edictos conforme lo peticiona.-s16 PEZ 8/15fdo. Dra. Olga Yolanda Medina -Juez (Subrogante).- San Miguel de Tucumán, 15 de octubre de 2019.- Autos y Vistos...: Resulta... Resuelvo: I) Hacer lugar parcialmente a la demanda promovida por Lorena del Valle Sosa, D.N.I. 26.914.410, con domicilio en calle Luis María Drago N° 697, mza. 3, lote 13, Barrio Lola Mora de esta ciudad, Fernando Celestino Cajal, D.N.I. 14.519.248, con domicilio en mza. 8 lote 1, barrio Alejandro Heredia, de esta ciudad y Hugo Cesar Herrera D.N.I. 20.422.859, con domicilio en mza. 46, lote 13, Barrio El Salvador, de esta ciudad, en contra de Guia Laboral Servicios S.A., a quien se condena, en forma solidaria con Citrusvil S.A., a pagar a los actores, la suma total de \$439.018,75 (pesos cuatrocientos treinta y nueve mil dieciocho con 75/100), conforme se discrimina en planilla que se inserta a la presente sentencia, en concepto de indemnización por antigüedad, sustitutiva de preaviso omitido, salarios caídos, diferencias salariales, indemnización artículo 2 de la Ley 25.323, e indemnización artículo 80 de la L.C.T., conforme a lo considerado. Los importes condenados deberán pagarse dentro de los 10 (diez) días de que quede firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, conforme lo considerado. II) Absolver a la demandadas de abonar lo reclamado en concepto de indemnización art. 95 LCT, por lo considerado. III) Costas, como se consideran. IV) Honorarios, según lo tratado se regulan los siguientes: A.- Por el proceso de conocimiento: 1) A la letrada Rosa Graciela Alaniz, por su actuación como apoderada de la parte actora, la suma de \$95.267; 2) Al letrado Tomas Valois Villafañe, por su actuación como apoderado de la demandada Guía Laboral Servicios S.A., la suma de \$ \$ 23.816; 3) Al letrado Hector Fabian Assad, por su actuación como apoderado de la codemandada Citrusvil S.A., la suma de \$15.877; 4) Al letrado Jorge Ezequiel Ledesma, por su actuación como apoderado de la codemandada Citrusvil S.A., la suma de \$ 31.755; B.- Por la incidencia resuelta a fs. 176/178: 1) A la letrada Rosa Graciela Alaniz, la suma de \$14.290; 2) Al letrado Hector Fabian Assad, se procede a regularle honorarios en la suma de \$1.588, atento a lo considerado.V) Practíquese y repóngase planilla fiscal en la etapa procesal correspondiente (art. 13 Ley 6.204). VI) Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. Regístrese, Archívese y Hagase Saber. Fdo: Dr. Carlos A. Frascarolo- Juez (Subrogante) Queda Ud. debidamente notificado.-San Miguel de Tucumán, 20 de febrero de 2020. Secretaria. Proc. Bruno Conrado Diaz, sec. E 27/02 y V 04/03/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.323.

Aviso número 230450

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio Desarrollo Social

Licitación Pública N° 11/2020

Expediente N° 441/425-AT-2020

POR 4 DIAS - Servicio de Provisión de bidones de agua potable de 20 lts. y dispensers, con destino a las distintas áreas de la Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local del MDS. Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Las Piedras N° 530 3° piso Oficina "0" Dirección de Compras y Contrataciones., el día 17/03/2020, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Las Piedras N° 530 3° piso oficina "0" Dirección de Compras y Contrataciones. Llamado autorizado por Resolución N° 787/4-MDS. E 02 y V 05/03/2020. Aviso N° 230.450.

Aviso número 230410

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL -
LICITACION PUBLICA N° 11/2020**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

LICITACION PUBLICA N° 11/2020

Expediente n° 441/425-AT-2020

POR 4 DIAS: servicio de Provisión de bidones de agua potable de 20 lts. y dispensers, con destino a las distintas áreas de la Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local del MDS. Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: LAS PIEDRAS N° 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES., el día 17/03/2020, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: LAS PIEDRAS N° 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. Llamado autorizado por RESOLUCION N° 787/4-MDS. E 02 y V 05/03/2020. Aviso N° 230.410.

Aviso número 230308

REMATES / DANOVIS JOSE ADRIAN Y OTROS C/ SOTOMAYOR ARTURO S/COBRO DE PESOS

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado del Trabajo de la VI Nominación, a cargo de Leonardo Andres Toscano -Juez-; Secretaría Actuarial desempeñada por Carlos Santiago Meuli Guzman y Adriana Montini, tramitan los autos caratulados: "DANOVIS JOSE ADRIAN Y OTROS c/ SOTOMAYOR ARTURO S/COBRO DE PESOS s/ X - INSTANCIA UNICA", Expediente N° 2562/10, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación el que deberá publicarse Libre de Derechos: "San Miguel de Tucumán, 19 de diciembre de 2019.- Atento a lo solicitado e informe actuarial precedente, encontrándose cumplidos los recaudos del Art. 535 del CPC. y C. de aplicación supletoria en éste fuero, sáquese a remate por el Martillero Público Marcelo Rubel Llabra (M.P. 528), designado en autos, el inmueble embargado en forma definitiva a fs. 747.- A tales efectos, señálese el día 06/03/2020 a hs. 10.00 o sub-siguiente hábil en caso de feriado, a fin de que tenga lugar la subasta pertinente en el local de calle 9 de Julio N°1.005 de ésta ciudad, del inmueble ubicado en calle Salas y Valdez n° 1.771 de la ciudad de Yerba Buena, Según inspección ocular realizada por el Sr. Juez de Paz de Yerba Buena, obrante a fs. 957/958.- Base: se tendrá como base la suma de \$2.000.000 (conforme las facultades conferidas por el Art. 534 del CPC. y C. de ap. sup., último párrafo).- Las condiciones de ventas son de dinero de contado y al mejor postor.- Facúltase al martillero designado a percibir del comprador la suma del 10% del valor total que resultare de la realización del inmueble en concepto de seña, 3% de comisión del martillero y 3% de sellado de ley, al igual que la correspondiente de la transferencia del inmueble a cargo del comprador, conforme Art.6 inc. 2°de la Resolución General N°3.026 de la AFIP-D.G.I.- Hágase constar que los impuestos, tasas y contribuciones y servicios son a cargo del comprador.- Publíquense edictos por cinco días, Líbre de Derechos en el Boletín Oficial (haciendose constar embargos, deudas características y condiciones que pesaren sobre el inmueble en cuestión.- Comuníquese el presente en Secretaría de Superintendencia de la Excma Corte Suprema de Justicia.- ..." .-s16 Fdo. Leonardo Andres Toscano - Juez.- San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2020. Secretaria. Saludo a Ud. Atte. Dr. Carlos Santiago Meuli Guzman, sec. E 27/02 y V 04/03/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.308.

Aviso número 230443

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL PEQUEÑOS GIGANTES

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil PEQUEÑOS GIGANTES, con domicilio legal en calle Alsina N° 1187 San Miguel de Tucumán, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 4/03/2020 a hs. 18:00 en su sede, para tratar el siguiente orden del día: 1) Demora de la convocatoria. 2) Elección de la junta electoral. 3) Designación de dos asociados para firmar el acta. Y para el día 18/03/2020 convoca a Asamblea General Ordinaria, la que se realizara en su sede de calle Alsina N° 1187 San Miguel de Tucumán, para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de autoridades de 18:00 hs. A 19:00 hs. 2) Proclamación de nuevas autoridades y puesta en funcionamiento a 19:40 hs. 3) Designación de dos asociados para firmar el acta. E y V 02/03/2020. \$273,70. Aviso N° 230.443.

Aviso número 230429

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL "RED TEXTIL TUCUMAN R.T.T"

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN CIVIL "RED TEXTIL TUCUMAN R.T.T", convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 04 de Marzo 2020 a horas 18:00, en su sede de Av. Sáenz Peña 221 - PB, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del Acta anterior - 2) Informe sobre la demora en convocar a Asamblea General 3) Tratamiento de Memoria, Balance General, Inventario e Informe de Comisión Revisora de Cuentas, todo esto correspondiente al Ejercicio 2018 5º) Designación de dos asociados para firmar el acta. E y V 02/03/2020. \$216,65. Aviso N° 230.429.

Aviso número 230319

SOCIEDADES / ASOCIACION ISRAELITA SEFARDÍ DE BENEFICIENCIA

POR 3 DÍAS - La Comisión Directiva de la ASOCIACION ISRAELITA SEFARDÍ DE BENEFICIENCIA, en cumplimiento de disposiciones estatutarias, convoca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de Marzo de 2020, a Hs. 10:00 en primera convocatoria y 10:30 en segunda convocatoria, en la sede Social de ASOCIACION ISRAELITA SEFARDÍ DE BENEFICIENCIA a fin de considerar el siguiente Orden Del Día: 1) Designación de dos personas para suscribir el Acta. 2) Consideración de la modificación del Estatuto. 3) Designación de las personas autorizadas a realizar los trámites para su inscripción. San Miguel De Tucumán, 26 De Febrero De 2020. E 27/02 y V 02/03/2020. \$705,60. Aviso N° 230.319.

Aviso número 230442

SOCIEDADES / EL CIRCULO DE LEGISLADORES DEL LA PROVINCIA DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - EL CIRCULO DE LEGISLADORES DEL LA PROVINCIA DE TUCUMÁN. La Junta Electoral designada en la Asamblea General Ordinaria del día 11/10/2019, conforme con los artículos 36, 37, 38 y 39 de los estatutos sociales a resuelto el día 12/12/2019 el siguiente calendario electoral. 1- A partir del día 02/03/2020 Elaboración de Padrones. 2- Exhibición de Padrones el día 06/03/2020. 3- Recepción de Impugnaciones al padrón, hasta las 12 hs. del día 10/03/2020. 4- Recepción de Lista de Candidatos hasta las 12 hs. del día 13/03/2020. 5- Recepción de Impugnaciones de Lista de Candidatos hasta las 12hs. del día 17/03/2020. 6- Oficialización de Lista de Candidatos hasta las 12bs. del día 20/03/2020. 7- El día 27/03/2020 a las 08 hs. comienzo de votación hasta las 12 hs, Proclamación de las Nuevas Autoridades Electas.- Firmado Leg. (MC.) Rolando Víctor Barrionuevo, Presidente; Leg. (M.C.) Rolando Rene Alfaro, Secretario; Legislador Daniel Alberto Herrera, Vocal.- San Miguel de Tucumán, 28 de Febrero de 2020. E y V 02/03/2020. \$360,50. Aviso N° 230.442.

Aviso número 230435

SOCIEDADES / HAYSO S.A.S.

POR 1 DIA - Razón Social. "HAYSO S.A.S." (Modificación) Expte: 546/205-H-2020. Se hace saber que por Expediente 546/205-H-2020 de fecha 12/02/2020 se encuentra en trámite la modificación del órgano de administración de HAYSO SAS, estableciendo como nuevo Administrador Titular al Sr. Santiago Hemán Soria DNI: 36839317 CUIT: 20-36839317-8 y como Administrador Suplente al Sr. Santiago Rodolfo Hayward DNI:35548725 CUIT; 20-35548725-4; Ambos únicos socios. E y V 02/03/2020. \$165,90. Aviso N° 230.435.

SOCIEDADES / LABORATORIO SAN MARTIN S.A.S.

POR 1 DIA - Se hace saber qué por Expediente 414/205-L-2020 de fecha 07/02/2020, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 05/02/2020, mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada "LABORATORIO SAN MARTIN S.A.S.(Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, lo/s siguiente/s: LUIS RICARDO FERNANDEZ, D.N.i. N° 10.910.376, CUIL N° 20-10910376-5, argentino, nacido el 09/10/1953, casado, Bioquímico, con domicilio en calle Catamarca N° 193, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de cincuenta (50) años a partir de la inscripción en el Registro Público. Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto SERVICIOS: Realización de prestaciones bioquímicas como ser: prácticas de laboratorio en análisis Clínicos, Genéticos, Toxicológicos, andrológicos, endocrinológicos, Genéticos (ADN), Bacteriológicos, parasitológicos, Screening neonatal; Como así también a la realización de toma de muestras biológicas: Sangre, linfa, médula ósea, líquido cefalorraquídeo, tejidos, exudados de las cavidades naturales y de abscesos superficiales; a efectuar sondeos duodenal, vesicular, gástrico y vesical y a administrar sustancias a los pacientes por distintas vías de acuerdo a las prescripciones médicas. INMOBILIARIA: Compra, Venta, permuta, intermediación, alquiler, administración y arrendamiento de inmuebles urbanos, rurales, viviendas y comerciales, propios o de terceros.- Capital Social: El capital se suscribe totalmente en la suma de Pesos \$35.000,00 (Pesos Treinta y Cinco Mil Seiscientos), representados por 350 (trescientas cincuenta) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100 (Pesos Cien) de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, de la siguiente forma: el Sr. LUIS RICARDO FERNANDEZ suscribe (trescientas cincuenta acciones), por la suma de pesos \$35.000 (Pesos treinta y cinco Mil). El único socio integra en este acto en dinero en efectivo el 25% de las respectivas suscripciones, comprometiéndose a integrar el 75% restante en un plazo no mayor a dos años contados a partir de la fecha. Organización de la Administración: La administración de la firma social estará a cargo del Sr. Luis Ricardo Fernandez. La representación de la firma social estará a cargo del Sr. Luis Ricardo Fernandez quien ejercerá la representación legal de la sociedad, Administrador Suplente: Maria Rosario Rey. Fecha de cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31 de Diciembre de cada año.- San Miguel de Tucumán, 27 de Febrero de 2020. E y V 02/03/2020. \$944,30. Aviso N° 230.447.

SOCIEDADES / LACARNI S.A.S

POR 1 DIA - Razón Social. "LACARNI S.A.S" (Constitución) Expte.: 643/205- T - 2020. Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas-Registro Público, el CPN Aldo Madero, se hace saber que por Expediente 643/205- T -2020 de fecha 18/02/2020, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 10 de febrero del año 2020, mediante el cual se constituye la sociedad "LACARNI S.A.S (Constitución)", de acuerdo a lo normado en Ley 27.349, conformada por los Sres.: Andrés García Hamilton, DNI N° 32.143.981, CUIL N° 20-32143981-1, argentino, de profesión CPN, casado, mayor de edad, nacido el 23/2/1986, con domicilio en calle San Martín N° 666, 1er. piso, oficina 4, San Miguel de Tucumán, Tucumán; y Gonzalo Casadey López, DNI N° 34.159.719, CUIL N° 20-34159719-7, argentino, de profesión Abogado, soltero, mayor de edad, nacido el 29/3/1990, con domicilio en Barrio Telefónico, manzana "B", Lote "7", Yerba Buena, Tucumán Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle San Martín N° 666, 1er. piso, oficina 4, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 10 (diez) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Tucumán.- Designación de su Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comercial (principal): la compra, venta, producción, importación, exportación, intermediación y/o alquiler de productos cárnicos de res, cerdo, aves y pescados, así como la elaboración y venta de productos chacinados, al por mayor y/o menor, todo esto por cuenta propia o ejerciendo representación, mandatos, comisiones o representaciones, franquicias y/o concesiones de terceros; b) Servicios: prestar a personas físicas o jurídicas toda clase de servicios, ya sean profesionales, administrativos, comerciales, de recursos humanos, gestoría o técnicos, por cuenta propia o a través de terceros. Se deja expresamente establecido que la actividad principal es la "Comercial".- Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$40.000, (pesos cuarenta mil), dividido en 200 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$200 (pesos doscientos), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción en, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: a) Andrés García Hamilton, DN I N° 32.143.981, la cantidad de 200 acciones nominativas no endosables, las que representan la suma de \$20.000 (pesos veinte mil); y b) Gonzalo Casadey López la cantidad de 200 acciones nominativas no endosables, las que representan la suma de \$20.000 (pesos veinte mil). Organización de la Administración: La administración estará a cargo de a) Andrés García Hamilton, DNI N° 32.143.981. La representación legal estará a cargo de Gonzalo Casadey López, DNI N° 34.159.719.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31 de diciembre de cada año.- San Miguel de Tucumán, 28 de febrero de 2020. E y V 02/03/2020. \$1072,40. Aviso N° 230.425.

SOCIEDADES / MOYA & MOYA S.A.S

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 257/205-M-2020 de fecha 03/02/2020, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 11 de Febrero del año 2020, mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada "MOYA & MOYA S.A.S (Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Sres.: JOSE DANIEL MOYA, D.N.I N° 25.543.044, fecha de nacimiento el día 12 de agosto de 1976 de estado civil Soltero, profesión empleado con domicilio en calle Juan Heller 649, Yerba Buena Tucumán y MARIA EUGENIA MOYA, D.N.I. N° 27.651.448, fecha de nacimiento el día 06 de septiembre de 1979, de estado civil casada, profesión Abogada con domicilio en calle Juan Heller 649, Yerba Buena Tucumán. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Juan Heller 649, localidad Yerba Buena, Provincia de Tucumán. - Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 50 (cincuenta) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Tucumán. Designación de su Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Actividad principal prestación de SERVICIOS: Prestar a personas físicas o jurídicas toda clase de servicios, ya sean profesionales. administrativos, comerciales, de recursos humanos, gestoría o técnicos, por cuenta propia o a través de terceros. Actividad secundaria prestación INMOBILIARIA: compra, venta, permuta, intermediación, alquiler, administración y arrendamiento de inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros. - Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$33.750,00 (Pesos Treinta y tres mil setecientos cincuenta con 00/100), dividido en 200 (doscientas) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$168,75- (Pesos ciento sesenta y ocho con 75/100) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: el Sr. José Daniel Moya, 100 acciones, y la Sra. María Eugenia Moya, 100 acciones. Organización de la Administración: La administración estará a cargo del Sr. José Daniel Moya, DNI N° 25.543.044. La representación legal estará a cargo de la Dra. María Eugenia Moya, DNI N° 27.651.448.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año.- SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 27 de febrero de 2020. E y V 02/03/2020. \$864,50. Aviso N° 230.438.

Aviso número 230313

SOCIEDADES / SOCIEDAD DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA DE TUCUMAN

POR 3 DIAS - SOCIEDAD DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA DE TUCUMAN - La comisión Directiva de la Sociedad de Ginecología y Obstetricia de Tucumán, cita a sus socios a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 26 de Marzo a las 20:30 hs. en las instalaciones del Colegio Médico de Tucumán, Planta Baja. Las Piedras 496, a fin de tratar el siguiente orden del día; 1) Memoria, Balance, Inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas período 2019. E 27/02 y V 02/03/2020. \$500,85. Aviso N° 230.313.

Aviso número 230432

SOCIEDADES / SOCIEDAD SARMIENTO

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de La Asociación Civil SOCIEDAD SARMIENTO, en reunión de Comisión Directiva fecha 18/02/20, resolvió por unanimidad, llamar a Asamblea General Ordinaria, para el día 26/03/20 a hs 18, en la sede de la institución, Congreso N°65 de San Miguel de Tucumán.- Orden del Día Asamblea Gral. Ordinaria: I- Designación de dos asambleístas para firmar el acta correspondiente. II- Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Notas, Anexos, Informes del Organismo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 20019. E y V 02/03/2020. \$247,45. Aviso N° 230.432.

SOCIEDADES / SOCIEDAD SIRIO LIBANESA DE VILLA ALBERDI

POR 1 DIA - Por Resolución N° 29 /2020- DPJ -de fecha 13.02.2020 la Dirección de Personas Jurídicas resuelve: Artículo 1°: Convocar a Asamblea General Ordinaria de la Asociación Civil "SOCIEDAD SIRIO LIBANESA DE VILLA ALBERDI" con domicilio legal en la Provincia de Tucumán para el día 07.03.2020 a hs. 18.00 la que se realizara en su sede social declarada de Rivadavia Nro. 474-Localidad de Juan B. Alberdi, Provincia de Tucumán, a fin de tratar el siguiente Orden del Día. 1°.1.- Designación de Presidente de asamblea. 1°.2.-Lectura del presente instrumento. 1°.3.-Motivo de la demora en la convocatoria a asambleas. 1°.4.-Tratamiento sobre la existencia de los libros sociales obligatorios. 1°.5.Tratamiento y consideración de cada uno de las Memorias, Balances, Inventarios e Informes de Comisión Revisora de Cuentas por ejercicios cerrados desde el 31/12/2005 hasta 31/12/2018 inclusive. 1°.6.- Elección de Junta Electoral; 3 titulares y 3 suplentes la que tendrá a su cargo la determinación del calendario electoral el que comprenderá: A.-Llamado de Conscripción de asociados. Confección y Exhibición de padrón electoral B.-Recepción de Impugnaciones al padrón, C.-Resolución sobre Impugnaciones, D.-Recepción de listas de candidatos, E.-Recepción de Impugnaciones a las listas, F.-Resolución sobre Impugnaciones, G.-Oficialización de listas de candidatos, H.-Control del Escrutinio, y Proclamación de Autoridades, 1°.7.- Designación de dos asociados para firmar el acta.- Artículo 2°: Convocar en igual sede a Asamblea General Ordinaria para el día 28.03.2020 para tratar el siguiente orden del día: 1).- Elección de autoridades desde horas 18.00 a horas 21.00. 2).- Proclamación de autoridades electas y designación de dos socios para firmar el acta a horas 20.30. En caso de recepcionar la junta electoral una sola lista de candidatos la misma será proclamada y puesta en funciones en igual acto de asamblea a horas: 20.30. E y V 02/03/2020. \$684,25. Aviso N° 230.427.

SOCIEDADES / TRANS MINING S.A.S

POR 3 DÍAS - Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas - Registro Público, el CPN Aldo Madero, se hace saber que por Expediente NQ 608/205-T-2020 de fecha 14/02/2020, se encuentra en trámite de San Miguel de Tucumán, 27 de Febrero de 2020.- Inscripción el instrumento de fecha 14/02/2020, mediante el cual se constituye la sociedad "TRANS MINING S.A.S. (Constitución) de acuerdo a lo normado en Ley 27.349. Conformada por Pablo Otto Spiess, D.N.I. N° 27.651.570 Argentino, profesión Oficial del Ejército Argentino en Situación de Reserva (NO BAJA), estado civil casado, edad 40 años, domicilio Sector 15 Mza 3 Casa 10 Barrio Lomas de Tafí, CUIT 20- 27651570-6 Y Nicasio Juan Sánchez Toranzo, D.N.I 28.476.485, Argentino, profesión Abogado, estado civil casado, edad 39 años, domicilio Lamadrid 430 planta alta, cuit 20- 28476485-5. Domicilio: La Sociedad establece su domicilio social y legal en calle Chile N° 26, San Miguel de Tucumán. Plazo de Duración: la duración de la sociedad será de 99 años a partir de la Inscripción en el Registro Público de Tucumán. Designación de su objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Comercial: venta de autopartes y/o repuestos, insumos y lubricantes para vehículos, venta de equipos de protección personal epp, venta de ropa industrial, todo esto por cuenta propia o ejerciendo representación, mandatos, comisiones o representaciones, franquicias y/o concesiones de terceros. Servicios: transporte y logística de cargas generales, cargas sobredimensionados, cargas de áridos y cargas peligrosas incluidos hidrocarburos; alquiler de camionetas 4x4. Mensual, semanal, por día. Con y sin chofer; alquiler de equipos viales, retropala, motoniveladora, pala cargadora, etc; Alquiler de grupos electrógenos, compresores, auto elevadores, plataformas en altura; Alquiler de espacio en depósito para la guarda/custodia de mercadería en tránsito. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 34.000, (Pesos Treinta y Cuatro mil) dividido en 340 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 (pesos cien) c/u. Organización de la Administración: La administración estará a cargo del Sr. Pablo Otto Spiess , D.N.I. N° 27.651.570 Argentino, profesión Oficial del Ejército Argentino en Situación de Reserva (NO BAJA), estado civil casado, edad 40 años, domicilio Sector 15 Mza 3 Casa 10 y como administrador suplente al Sr. Nicasio Juan Sánchez Toranzo, D.N.I 28.476.485, Argentino, profesión Abogado, estado civil casado, edad 39 años, domicilio Lamadrid 430 planta alta, cuit 20-28476485-5. La Representación legal estará a cargo del Sr. Nicasio Juan Sánchez Toranzo. Fecha de Cierre de Ejercicio Económico 31 de Diciembre de cada año. E 28/02 y V 03/03/2020. \$2.982. Aviso N° 230.377.

SOCIEDADES / TUCUMAN STORE S.A.S

POR 1 DIA - Razón Social. "TUCUMAN STORE S.A.S".(Modificación). Se hace saber que se encuentra en trámite la modificación del contrato social según instrumento de fecha 14/11/2018, mediante el cual el Sr. Paez Pablo Emmanuel, de nacionalidad Argentino, de profesión Ingeniero en Sistema de Información, estado civil Casado, edad 37 años, con domicilio en Gobernador Celedonio Gutiérrez 1381, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, CUIT N° 20-29060537-8, vende, cede y transfiere 125 acciones que pertenecen a la sociedad Tucumán Store S.A.S., al Sr. Auad Diego Fernando, de nacionalidad Argentino, estudiante universitario, monotributista A, estado civil soltero, edad 28 años, con domicilio en calle Paraguay 1740, San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, CUIT N° 20-34953071-7. Como consecuencia, se modifican las cláusulas del contrato social de la sociedad Tucumán Store SAS quedando redactadas de la siguiente manera: Cláusulas Transitorias: El/ los socios resuelven: A) fijar la sede social en calle San Martin 650 1 piso B, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia Tucumán; B) De conformidad con lo establecido en la cláusula sexta, se suscribe totalmente el capital social de \$ 25.000,00, (Pesos veinte mil) dividido en 250 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100 (pesos cien), de valor nominal cada uno con derecho a un voto por acción de la siguiente forma: el Sr. Pablo Emmanuel Paez, la cantidad de 125 acciones nominativas no endosables, o sea la suma de \$ 12.500,00 (pesos doce mil quinientos) y el Sr. Auad Diego Fernando, la cantidad de 125 acciones nominativas no endosable, o sea la suma de \$ 12.500,00 (pesos doce mil quinientos). Cada uno de los socios integra en este acto en dinero en efectivo el 25% de las respectivas suscripciones, comprometiéndose a integrar el 75% restante en un plazo no mayor a dos años contados desde la fecha de contrato.- C) Se designa como administrador titular al Sr. Paez Pablo Emmanuel; fijando domicilio especial en San Martin 650 1 piso B de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán y se designa como administrador suplente de la sociedad al Sr. Auad Diego Fernando, DNI 34.953.071, domicilio en calle Paraguay 1740, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, quienes se encuentran presentes y manifiestan que aceptan las designaciones efectuadas, fijando domicilio especial en San Martin 650 1B de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.- D) Se designa como representante legal de la sociedad al Sr. Paez, Pablo Emmanuel, quien se encuentra presente y manifiesta que acepta la designación efectuada, fijando domicilio especial en calle San Martin 650 1 piso B de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia Tucumán.- San Miguel de Tucumán, 28/02/2020. E y V 02/03/2020. \$977,55. Avikso N° 230.433.

Aviso número 230444

SUCESIONES / ANTONIO BARBEITO FARIÑA

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ANTONIO BARBEITO FARIÑA (D.N.I N° 17.312.773) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de diciembre 2019. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E y V 02/03/2020. \$150. Aviso N° 230.444.

Aviso número 230439

SUCESIONES / ANTONIO DE CAMILO Y ANA MARIA MORENO

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por un día a los herederos o acreedores de la Sucesión de: ANTONIO DE CAMILO (D.N.I. N° 6.989.114) y ANA MARIA MORENO (D.N.I. N° 6.425.141), cuyo sucesorio se tramita por ante esta secretaría autorizante. Concepcion 02 de diciembre de 2019. E y V 02/03/2020. \$150. Aviso N° 230.439.

Aviso número 230422

SUCESIONES / ARMANDO RAFAEL GARCIA

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ARMANDO RAFAEL GARCIA (D.N.I. N°3.672.010) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 12 de febrero de 2020. Libre de derechos. Dra Silvia Maria Mora, secretaria. E y V 02/03/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.422.

Aviso número 230419

SUCESIONES / BEATRIZ CRISTINA DEL VALLE NARVAEZ

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de BEATRIZ CRISTINA DEL VALLE NARVAEZ (D.N.I N° 4.767.631) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de febrero 2020. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E y V 02/03/2020. \$150. Aviso N° 230.419.

Aviso número 230428

SUCESIONES / CARLOS ALBERTO OSTERA

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de CARLOS ALBERTO OSTERA, DNI N°4.168.994, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de diciembre 2019. Fdo. Oscar Enrique Flores, secretario. E y V 02/03/2020. \$150. Aviso N° 230.428.

Aviso número 230415

SUCESIONES / DORINDA EMA COLOMBI

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones de la IIIa. Nom. Centro Judicial de Concepción, cítese por un día a los herederos ó acreedores de "DORINDA EMA COLOMBI, DNI N° 651.709 y PACIFICO ANTONIO GONZALEZ, DNI N° 3.628.709, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- Secretaría, 19 de noviembre de 2019. Nancy Daniela Monteros, prosecretaria. E y V 02/03/2020. \$150. Aviso N° 230.415.

Aviso número 230418

SUCESIONES / EMILIO ANTONIO ACEVEDO

POR 1 DIA -Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de EMILIO ANTONIO ACEVEDO (D.N.I N°12.607.434) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del/autorizante. E y V 02/03/2020. \$150. Aviso N° 230.418.

Aviso número 230440

SUCESIONES / FERNANDO GARCIA PINTO

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Dr. Jose Ruben Sale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por un (1) día a los herederos o acreedores de LUIS FERNANDO GARCIA PINTO, DNI:8.036.798, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaria de la autorizante. Concepción, 12 de diciembre de 2019. E y V 02/03/2020. \$150. Aviso N° 230.440.

Aviso número 230414

SUCESIONES / GUILLERMINA DE JESUS RIVERO

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Sra. Maria Del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, citase por un día a los herederos o acreedores de GUILLERMINA DE JESUS RIVERO, DNI N° 3.571.363, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante.- CVA4927/03 E y V 02/03/2020. \$150. Aviso N° 230.414.

Aviso número 230424

SUCESIONES / IRMA HAYDEE TOBCHI

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el termino de un dia (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de IRMA HAYDEE TOBCHI, DNI N° 3.743.203, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 12 de febrero 2020. Fdo. Oscar Enrique Flores, secretario. E y V 02/03/2020. \$150. Aviso N° 230.424.

Aviso número 230449

SUCESIONES / JOSE FORTUNATO RINALDI

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por 1 día a los herederos o acreedores de la Sucesión de: JOSE FORTUNATO RINALDI, DNI N° 6.195.763, cuyo sucesorio se tramita por ante esta secretaría autorizante. Concepción, 23 de Diciembre de 2019. E y V 02/03/2020. \$150. Aviso N° 230.449.

Aviso número 230437

SUCESIONES / JOSÉ GALI

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de JOSÉ GALI, DNI N° 7.054.773, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 17 de febrero 2020. Fdo. Oscar Enrique Flores, secretario. E y V 02/03/2020. \$150. Aviso N° 230.437.

Aviso número 230423

SUCESIONES / JUAN CARLOS VARVARO

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria Del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de JUAN CARLOS VARVARO, DNI N° 10.380.013, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. CL4929/19 San Miguel de Tucumán, 29 noviembre de 2019. E y V 02/03/2020. \$150. Aviso N° 230.423.

Aviso número 230417

SUCESIONES / JUAN DANTE ALBORNOZ

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del juzgado civil en familia y sucesiones de la IX° Nominación, secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCYCN) a los herederos) acreedores de JUAN DANTE ALBORNOZ, DNI N°7.158.321, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. E y V 02/03/2020. \$150. Aviso N° 230.417.

Aviso número 230434

SUCESIONES / MARÍA LIDIA VAZQUEZ

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por un día a los herederos o acreedores de la Sucesión de: MARIA LIDIA VAZQUEZ, D.N.I. N° 1.254.548, cuyo sucesorio se tramita por ante esta secretaria autorizante. Concepción, 27 de febrero 2020. Dra. M. Florencia Contreras, secretaria. E y V 02/03/2020. \$150. Aviso N° 230.434.

Aviso número 230436

SUCESIONES / MARÍA LUISA JOSEFA BARBER

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de MARÍA LUISA JOSEFA BARBER (D.N.I. N° 8.963.904) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de febrero 2020. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E y V 02/03/2020. \$150. Aviso N° 230.436.

Aviso número 230426

SUCESIONES / MARÍA VIRGINIA BERTHALET

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de MARIA VIRGINIA BERTHALET (D.N.I N° 2.528.141) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de diciembre 2019. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E y V 02/03/2020. \$150. Aviso N° 230.426.

Aviso número 230343

SUCESIONES / MARGARITA INES GONZALEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. José Rubén Sale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaria de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos ó acreedores de MARGARITA INES GONZALEZ, DNI: 8.778.439, y ANGEL GABRIEL FIGUEROA, DNI: 03.495.020, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- Concepción, 12 de febrero de 2020. Fdo. Dra. Guadalupe González Corroto, Secretaria. E 27/02 y V 02/03/2020. \$200. Aviso N° 230.343.

Aviso número 230411

SUCESIONES / NELIDA ANTONIA DIAZ

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Dr. Jose Ruben Sale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por un (1) día a los herederos o acreedores de NELIDA ANTONIA DIAZ, DNI: 4.446.562, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaria de la autorizante.- E y V 02/03/2020 \$150. Aviso N° 230.411.

Aviso número 230441

SUCESIONES / RAMONA ALCIRA BARRIENTOS Y JOSE LEOPOLDO ZURITA

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Monica Sandra Roldan, del Juzgado De Familia y Sucesiones III. Nom. Centro Judicial Concepcion, cítese por 1 día a los herederos o acreedores de "RAMONA ALCIRA BARRIENTOS, D.N.I 8.768.389 y JOSE LEOPOLDO ZURITA, D.N.I 3.504.081. cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. SECRETARIA, 17 de diciembre de 2019. E y V 02/03/2020. \$150. Aviso N° 230.441.

Aviso número 230420

SUCESIONES / RAMON ANTONIO QUIROGA

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria Del Carmen Negro, a cargo del Juzgdo Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de RAMON ANTONIO QUIROGA, DNI N° 10.840.882 cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. E y V 02/03/2020. \$150. Aviso N° 230.420.

Aviso número 230446

SUCESIONES / RAUL RODOLFO ACEVEDO

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de RAUL RODOLFO ACEVEDO (D.N.I N° 11.708.569) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 12 de febrero 2020. Libre de Derechos. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E y V 02/03/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.446.

Numero de boletin: 29689

Fecha: 02/03/2020